

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



TESIS

**EL DERECHO DE POSESIÓN COMO MECANISMO
PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD EN
EL PRIMER SECTOR DE CIENEGUILLA, LIMA 2023**

Para optar	: El título profesional de Abogado
Autor	: Bach. Paico Retuerto Ygor Romulo
Asesor	: Mg. Canchumanya Camargo Carlos Javier
Línea de investigación	
Institucional	: Desarrollo humano y derechos
Área de investigación	
Institucional	: Ciencias sociales
Fecha de inicio y de culminación	: 01-06-2023 a 29-12-2023

HUANCAYO – PERÚ

2024

HOJA DE JURADOS REVISORES

DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO

Decano de la Facultad de Derecho

MTRA. CAJAHUANCA QUISPE RUTH DENISSE

Docente Revisor Titular 1

MTRO. GOMEZ ESPLANA LUIS JULIO

Docente Revisor Titular 2

MG. QUIÑONES INGA ROLY

Docente Revisor Titular 3

DR. OCHOA DIAZ FELIPE EFRAIN

Docente Revisor Suplente

DEDICATORIA

A la memoria de mi madre Margarita, y a mi padre Rómulo quién bendice mis días con su experiencia, ejemplo y compañía.

A mi familia, mis amados Gonzalo y Gabriela, quienes renuevan mis fuerzas cada día y me impulsan a seguir cumpliendo mis metas.

Y a todos los posesionarios del primer sector de Cieneguilla, quienes esperan consolidar su derecho de propiedad y ser revestidos de seguridad jurídica.

EL AUTOR

AGRADECIMIENTO

A mi Dios y creador, por darme sabiduría y permitir que cumpliera un logro más en mi vida.

A mi alma mater UPLA, a mis profesores y los profesionales del Derecho por sus conocimientos brindados.

PAICO RETUERTO YGOR ROMULO

CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 00161-FDCP -2024

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis** Titulada:

EL DERECHO DE POSESIÓN COMO MECANISMO PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL PRIMER SECTOR DE CIENEGUILLA, LIMA 2023

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **BACH. PAICO RETUERTO YGOR ROMULO**

Facultad : **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Escuela Profesional : **DERECHO**

Asesor(a) : **MG. CANCHUMANYA CAMARGO CARLOS JAVIER**

Fue analizado con fecha **30/04/2024** con **100** pág.; en el Software de Prevención de Plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye Citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

El documento presenta un porcentaje de similitud de **20** %.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 15 del Reglamento de Uso de Software de Prevención de Plagio Versión 2.0. Se declara, que el trabajo de investigación: **Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.**

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.



Huancayo, 30 de abril de 2024.

MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI
JEFE

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

CONTENIDO

HOJA DE JURADOS REVISORES	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
CONSTANCIA DE SIMILITUD	v
CONTENIDO	vi
CONTENIDO DE TABLAS	ix
CONTENIDO DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática	14
1.2. Delimitación del problema	17
1.2.1. Delimitación espacial	17
1.2.2. Delimitación temporal	17
1.2.3. Delimitación conceptual	17
1.3. Formulación del problema	18
1.3.1. Problema general	18
1.3.2. Problemas específicos	18
1.4. Justificación	18
1.4.1. Justificación Social	18
1.4.2. Justificación Teórica	18
1.4.3. Justificación Metodológica	19
1.5. Objetivos de la investigación	19
1.5.1. Objetivo general	19
1.5.2. Objetivos específicos	19

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

1.6. Antecedentes	20
1.6.1. Antecedentes nacionales	20

1.6.2.	Antecedentes internacionales	23
1.7.	Bases teóricas o científicas	25
1.7.1.	Derecho de posesión	25
1.7.2.	Derecho de propiedad	35
1.8.	Marco Conceptual	39

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

1.9.	Hipótesis general	41
1.10.	Hipótesis específicas	41
1.11.	Variables	41

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

1.12.	Método de investigación	42
1.13.	Tipo de investigación	42
1.14.	Nivel de investigación	42
1.15.	Diseño de investigación	42
1.16.	Población y muestra	43
1.16.1.	Población	43
1.16.2.	Muestra	43
1.16.3.	Muestreo	43
1.17.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	44
1.17.1.	Técnicas de recolección de datos	44
1.17.2.	Instrumentos de recolección de datos	44
1.18.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	44
1.19.	Aspectos éticos de la investigación	44

CAPÍTULO V

RESULTADOS

1.20.	Descripción de resultados	46
1.21.	Contrastación de hipótesis	59
1.21.1.	Prueba de normalidad	59
1.21.2.	Prueba de hipótesis específica 1	60
1.21.3.	Prueba de hipótesis específica 2	61

1.21.4.	Prueba de hipótesis específica 3	62
1.21.5.	Prueba de hipótesis general	63
1.22.	Discusión de resultados	64
1.22.1.	Discusión de resultados sobre el objetivo específico 1	64
1.22.2.	Discusión de resultados sobre el objetivo específico 2	64
1.22.3.	Discusión de resultados sobre el objetivo específico 3	65
1.22.4.	Discusión de resultados sobre el objetivo general	66
CONCLUSIONES		67
RECOMENDACIONES		69
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		71
ANEXOS		81
Anexo 01: Matriz de consistencia		81
Anexo 02: Matriz de operacionalización de variables		83
Anexo 03: Matriz de operacionalización del instrumento		84
Anexo 04: Instrumentos de recolección de datos		85
Anexo 05: Validación de Expertos respecto al Instrumento		86
Anexo 06: Solicitud dirigida a la entidad donde recolectó los datos		91
Anexo 07: Documento de aceptación por parte de la entidad donde recolecto los datos		92
Anexo 08: Consentimiento informado		93
Anexo 09: Constancia de que se aplicó el instrumento de recolección de datos		94
Anexo 10: Declaración de autoría		95
Anexo 11: Base de datos SPSS		96
Anexo 12: Evidencias de la aplicación de los instrumentos		98

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla1 <i>Estadísticas de fiabilidad del derecho de posesión como mecanismo</i>	44
Tabla2 <i>Genero de los posesionarios del primer sector de Cieneguilla</i>	46
Tabla3 <i>Uso y disfrute de su bien inmueble como vivienda</i>	47
Tabla4 <i>Constancia de posesión emitida por alguna autoridad</i>	48
Tabla5 <i>Posesión del bien inmueble por más de 10 años</i>	49
Tabla6 <i>Pérdida de la posesión de la vivienda por algún motivo</i>	50
Tabla7 <i>Vivienda de manera pública, sin interrupciones y pacíficamente</i>	51
Tabla8 <i>Inicio de algún proceso de prescripción adquisitiva de dominio</i>	52
Tabla9 <i>Uso, remodelación o construcción de vivienda</i>	53
Tabla10 <i>Pago de servicios básicos e impuestos municipales como propietario</i>	54
Tabla11 <i>Construcción y remodelación de vivienda sin tener inconvenientes</i>	55
Tabla12 <i>Disfrute de la vivienda para obtener una ganancia económica</i>	56
Tabla13 <i>Control y poder de construir, remodelar o hasta destruir</i>	57
Tabla14 <i>Disponer de la vivienda y transferencia a un tercero</i>	58
Tabla15 <i>Pruebas de normalidad</i>	59
Tabla16 <i>Incidencia del uso y disfrute del bien y derecho de propiedad</i>	60
Tabla17 <i>Incidencia del tiempo de posesión y derecho de propiedad</i>	61
Tabla18 <i>Incidencia de la prescripción adquisitiva de dominio y derecho</i>	62
Tabla19 <i>Incidencia del derecho de posesión y derecho de propiedad</i>	63
Tabla20 <i>Matriz de consistencia</i>	81
Tabla21 <i>Matriz de operacionalización</i>	83
Tabla22 <i>Matriz de operacionalización del instrumento</i>	84

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura1 <i>Genero de los poseionarios del primer sector de Cieneguilla</i>	46
Figura2 <i>Uso y disfrute de su bien inmueble como vivienda</i>	47
Figura3 <i>Constancia de posesión emitida por alguna autoridad</i>	48
Figura4 <i>Posesión del bien inmueble por más de 10 años</i>	49
Figura5 <i>Pérdida de la posesión de la vivienda por algún motivo</i>	50
Figura6 <i>Vivienda de manera pública, sin interrupciones y pacíficamente</i>	51
Figura7 <i>Inicio de algún proceso de prescripción adquisitiva de dominio</i>	52
Figura8 <i>Uso, remodelación o construcción de vivienda</i>	53
Figura9 <i>Pago de servicios básicos e impuestos municipales como propietario</i>	54
Figura10 <i>Construcción y remodelación de vivienda sin tener inconvenientes</i>	55
Figura11 <i>Disfrute de la vivienda para obtener una ganancia económica</i>	56
Figura12 <i>Control y poder de construir, remodelar o hasta destruir</i>	57
Figura13 <i>Disponer de la vivienda y transferencia a un tercero</i>	58

RESUMEN

La presente investigación se desarrolló con el objetivo general de determinar la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023, el enfoque de la investigación fue cuantitativo de tipo básico, con diseño no experimental transversal Explicativo; la población estuvo conformada por 200 posesionarios del primer sector del distrito de Cieneguilla y la muestra estuvo conformado por 50 posesionarios del primer sector del distrito de Cieneguilla. Se empleó como técnica de acopio de datos la encuesta y el instrumento fue cuestionario. Se obtuvo como resultado una relación positiva moderada ($Rho=0,425$), indicando una incidencia directa entre el derecho de posesión y el derecho de propiedad, con una significancia de $p=0,002<0,05$. En consecuencia, la hipótesis general fue aceptada, mientras que la hipótesis nula fue rechazada. Como resultado se logró determinar que el derecho de posesión como mecanismo, incide de manera significativa en la adquisición del derecho de propiedad en el primer sector del distrito de Cieneguilla; sobre estos resultados se llega a la conclusión que los pobladores mantienen una posesión cualificada haciendo uso y disfrute de su bien inmueble de manera pacífica, pública, continua por más de 10 años y a manera de propietarios explotan el bien y cumplen con los requisitos establecidos. Se les recomienda emplear el mecanismo de la prescripción adquisitiva de dominio para obtener una sentencia declarativa de su derecho de propiedad y así puedan llegar a inscribir su título en el registro y obtener la seguridad jurídica de sus predios.

palabras claves: derecho de posesión, uso, disfrute, disposición, derecho de propiedad, prescripción adquisitiva de dominio.

ABSTRACT

The present investigation was developed with the general objective of determining the incidence of the right of possession as a mechanism to acquire the right of property in the first sector of the district of Cieneguilla, Lima 2023, the research approach was quantitative of a basic type, with a non-experimental cross-sectional Explanatory; The population was made up of 200 possessors of the first sector of the district of Cieneguilla and the sample was made up of 50 possessors of the first sector of the district of Cieneguilla. The survey was used as a data collection technique and the instrument was a questionnaire. The result was a moderate positive relationship ($Rho=0.425$), indicating a direct impact between the right of possession and the right to property, with a significance of $p=0.002<0.05$. Consequently, the general hypothesis was accepted, while the null hypothesis was rejected. As a result, it was determined that the right of possession as a mechanism significantly affects the acquisition of property rights in the first sector of the district of Cieneguilla; Based on these results, the conclusion is reached that the residents maintain qualified possession, using and enjoying their real estate in a peaceful, public, continuous manner for more than 10 years and, as owners, they exploit the property and comply with the established requirements. It is recommended that they use the mechanism of domain acquisitive prescription to obtain a declaratory judgment of their property rights and thus be able to register their title in the registry and obtain legal security for their properties.

Keywords: right of possession, use, enjoyment, disposal, right of ownership, domain acquisition prescription.

INTRODUCCIÓN

Desde el derecho romano se consideraba a la posesión como el ejercicio de hecho de un poder sobre el bien o la cosa, y se protegía como derecho por sí misma; mediante la prescripción adquisitiva de dominio se logra la adquisición del dominio del derecho de propiedad, una vez cumplido con los requisitos establecidos por ley.

A nivel nacional, en Perú el reconocimiento constitucional del derecho de propiedad se enfrenta a desafíos prácticos. La lucha contra intentos indebidos de adquirir derechos, especialmente en bienes inmuebles, revela la brecha entre la teoría legal y su aplicación cotidiana.

En el contexto local, Lima se ha convertido en escenario de realidades donde la falta de titularidad formal en terrenos se entrelaza con la escasez de viviendas asequibles, además de la migración, las invasiones y el tráfico de terrenos. En zonas como Cieneguilla, especialmente en el primer sector donde habitan pobladores en gran mayoría de escasos recursos económicos, situación que no les permite sanear sus posesiones. Toda esta realidad nos permitirá investigar las dificultades que mantienen al no saber si su posesión es cualificada, y si los ayudaría a cumplir con los requisitos establecidos por ley; sumado a la ignorancia que mantienen sobre el uso del mecanismo de la prescripción adquisitiva de dominio a su favor, destacando la importancia crucial de mantener un derecho de posesión consolidado que los ayude a lograr la adquisición de la propiedad en este entorno específico.

En el primer capítulo, la investigación se sumerge en la problemática, destacando la delimitación precisa, la clara identificación del problema general y específico, y la justificación que subraya la importancia social, teórica y metodológica del estudio, junto con la definición de objetivos guía. El segundo capítulo profundiza en antecedentes y bases teóricas clave, estableciendo un marco conceptual sólido. El tercer capítulo presenta hipótesis generales y específicas con la identificación de variables. El cuarto capítulo describe detalladamente la metodología, incluyendo tipo, nivel de investigación, diseño, población, muestra, técnicas e instrumentos, procesamiento y análisis de datos, y consideraciones éticas. El quinto capítulo se centra en resultados, con descripciones detalladas, contrastación de hipótesis y discusión profunda. Concluye con conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos pertinentes.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Al referirnos al derecho de propiedad, vemos que éste se encuentra definido en nuestro código civil como uno de los derechos reales principales y también está protegido por nuestra Constitución Política como un derecho inviolable. Nuestro ordenamiento legal ha permitido que un poseedor que no es propietario se le declare propietario de un bien inmueble, al haber cumplido con los requisitos establecidos mediante el mecanismo de la prescripción adquisitiva de dominio; lo que le permite obtener el derecho de propiedad y acceder al registro. Se entiende que la prescripción adquisitiva o usucapión es un método empleado para adquirir un bien por el uso adecuado al cabo de un tiempo, lo que produce la transformación del poseedor calificado en dueño, reconociéndolo como propietario por utiliza el bien inmueble comportándose como el verdadero dueño al cabo de un período de tiempo contemplado en la legislación pertinente (Puma, 2022).

A nivel internacional, en países como Francia, la prescripción adquisitiva de la propiedad es regulada en el Libro III del Código Civil, que trata sobre los diferentes métodos de adquisición de la propiedad, así como en el Título XX se centra en la prescripción adquisitiva y la posesión, el cual está compuesto por cinco capítulos que plantean todos los aspectos relacionados con la prescripción adquisitiva de la propiedad, sin embargo, las transferencias que se realicen sobre la propiedad, no están obligadas a transcribirse en los Registros Públicos, ya que se realizan libremente por el consenso de voluntades, y esto conlleva, a que existe una disociación entre el propietario que se publicita en los registros y el propietario que se encuentra en posesión real del bien, lo que genera una duda respecto a determinar quién es el verdadero propietario del bien. El derecho de propiedad viene a solucionar dicho problema, reputando como propietario y otorgando seguridad jurídica a quien viene poseyendo como tal durante un largo tiempo (Vergara, 2021). Por otro lado, en España, la prescripción adquisitiva está regulado en su Código civil, libro IV, en el Título XVIII, donde trata sobre “la Prescripción”, y en el Capítulo I se encuentran las “Disposiciones Generales” y en II Capítulo trata más específicamente, “de la Prescripción de dominio y demás derechos reales”;

comprendido entre los artículos 1930 al 1960. Además, para entender la prescripción en la legislación española, se tiene que complementar con la Ley Hipotecaria Española (Soriano, 2023). En el derecho alemán, la prescripción adquisitiva de dominio o también llamada derecho de propiedad tiene como principal finalidad corregir las inexactitudes que se presente en su Registros. En consecuencia, existen dos tipos de derecho de propiedad: el Derecho de propiedad *secundum tabulas* que permite rectificar el registro y con ciertas restricciones y el Derecho de propiedad *contra tabulas*, mediante la cual se busca consolidar una situación que es contraria al registro; enfocándose en los casos donde la transferencia de la propiedad no se efectiviza por falta de capacidad de obrar o de poder de disposición del transferente, o cuando el negocio de adquisición es ineficaz por otros motivos. Es en estos casos, en que el Derecho de propiedad completa la protección del tercero adquirente, acomodando la situación de posesión con el de propiedad (Puder & Rudokvas, 2023). Además, en Argentina el mecanismo que permite sanear un título vicioso es el derecho de propiedad, su Código Civil contiene regulaciones sobre la prescripción adquisitiva de dominio en su Libro IV, y en la Sección III se enfoca en "La adquisición y pérdida de los derechos reales y personales por el transcurso del tiempo", mientras que el Título I se centra en "La prescripción de las cosas y de las acciones en general", con capítulos sobre la suspensión de la prescripción, la interrupción del derecho de propiedad, y la prescripción para adquirir, las cuales estas regulaciones abarcan los artículos desde el 3947 hasta el 4016 del código (Di Nicco, 2023).

A nivel nacional, nuestra Constitución en el artículo 70 consagra que el derecho de propiedad es inviolable, asimismo en el artículo 2 numeral 16, se refiere al reconocimiento de uno de los derechos a favor de la persona a la propiedad, el cual está igualmente protegido por los artículos 923 y siguientes del Código Civil. El uso, disfrute, disposición y reivindicación de los bienes son coherentes con el provecho social y su amparo, previendo protección para las acciones reivindicatorias. En la práctica, este reconocimiento no es eficaz, debido a que los delincuentes utilizan diferentes herramientas para intentar adquirir indebidamente derechos de propiedad, especialmente inmuebles, del que formal y fácticamente tienen como titular a un tercero (Cuadros, 2019).

No obstante, en muchos casos los poseedores no solo cuentan con un justo título de propiedad, sino que además estos cumplen con todos los requisitos establecidos por la ley, ya sea la continuidad, el tiempo, la pacificidad y que sea pública ante los demás, pero por un defecto de solemnidad o de conclusión del acto jurídico no se pudo perfeccionar, por lo que no es posible realizar el saneamiento del predio, y no se puede realizar el procedimiento registral de la propiedad el cual reconoce como titular ante la sociedad (Vergara, 2021). De acuerdo a un estudio desarrollado en Piura, se evidencia que el 91% de los encuestados estuvo de acuerdo con que el procedimiento prescriptivo de bienes rústicos limita el derecho de propiedad al estimar que el derecho de posesión demuestra la explotación del bien, y el 90% de ellos estaban de acuerdo en que el procedimiento prescriptivo notarial, limita el derecho de propiedad, porque el derecho de posesión demuestra el tiempo de posesión del solicitante (Cruz A. , 2022).

En el contexto local, en muchas zonas urbanas de Lima existe un gran número de personas que viven en terrenos que no poseen una titularidad formal, quienes vienen ocupando tierras de manera informal durante años, a menudo debido a la falta de viviendas asequibles o a la migración desde áreas rurales. Esta posesión informal puede deberse a un conjunto de razones, que incluyen la falta de una estructura legal adecuada para la tenencia de la tierra, la corrupción en el sistema de titulación de tierras y la burocracia excesiva. Tal es el caso del primer sector del distrito de Cieneguilla que concentra la mayor cantidad de posesiones informales, constituyendo más de la mitad del total de centros poblados existentes entre los cinco sectores de todo el distrito; y que el 74% de ellos aún no cuentan con saneamiento físico legal, según estudios destacados en el (Plan de desarrollo local concertado PDLC 2017-2021, Municipalidad de Cieneguilla).

Específicamente en el primer sector de Cieneguilla donde el 86% de pobladores de los 21 centros poblados aún no cuentan con títulos de propiedad, ni políticas estatales o programas de saneamiento que se enfoquen en ellos. La población posee una falta de conocimiento del derecho a prescribir y sobre cómo usar a su favor el tiempo de posesión que mantienen para que trascienda y les fije el inicio de su plazo posesorio; además de poder cumplir con los requisitos establecidos y con ello puedan llegar a consolidarse como propietarios. El derecho

de posesión de manera cualificada resulta ser trascendental y al tener su constancia de posesión fijan el inicio del plazo mínimo prescriptorio de los 10 años, aparte que les facilita en la instalación de los servicios básicos como electricidad, agua y alcantarillado, ya que a menudo se requieren documentos de propiedad para acceder a estos servicios; por lo cual al adquirir los servicios básicos hacen de la posesión más sólida, pacífica y continua, y se manejan con animus de propietario. De todos los modos de adquirir la propiedad que el derecho conoce, mediante el derecho de posesión y a través de la prescripción adquisitiva de dominio, nace un nuevo derecho como es el de la propiedad. Cualquier tipo de posesión o contacto continuo con un bien no los hace candidatos a acceder directamente a esta figura de la prescripción adquisitiva de dominio; por consiguiente, resulta de importancia determinar la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación espacial

La presente investigación se desarrollará exclusivamente en el primer sector del distrito de Cieneguilla, ubicado en la provincia de Lima, Perú, el área geográfica seleccionada comprende la totalidad de este sector, delimitado según los límites administrativos vigentes en el año 2023.

1.2.2. Delimitación temporal

El período temporal de estudio abarcará exclusivamente el año 2023, pues se analizarán eventos, datos y circunstancias que sean relevantes y aplicables a dicho año, con un enfoque específico en las dinámicas legales y sociales que prevalezcan en este período.

1.2.3. Delimitación conceptual

El enfoque conceptual de esta investigación se basará en el derecho a la posesión y consolidación del derecho de propiedad, esta indagación se llevará a cabo desde una perspectiva legal y práctica, explorando las implicaciones jurídicas y los aspectos procesales relacionados con esta temática en el contexto geográfico y temporal previamente definidos.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo es la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023?

1.3.2. Problemas específicos

PE1: ¿Cómo es la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad a través del uso y disfrute del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023?

PE2: ¿Cómo es la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad, por medio del tiempo de posesión en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023?

PE3: ¿Cómo es la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad mediante la prescripción adquisitiva de dominio en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023?

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Social

La importancia social de este estudio radica en su contribución al entendimiento y fortalecimiento de los derechos de posesión y de propiedad, en una comunidad específica como es el primer sector de Cieneguilla, Lima. Dado que la posesión es un aspecto crucial para el bienestar de las personas y el progreso de las comunidades, esta investigación buscará proporcionar conocimientos que puedan beneficiar a los habitantes de esta zona, al aclarar y promover mecanismos que faciliten la consolidación del derecho de propiedad; lo que podría tener un impacto positivo en la seguridad de la tenencia de la tierra, y en la estabilidad jurídica y social de la comunidad.

1.4.2. Justificación Teórica

Desde un enfoque teórico, este estudio se fundamentará en la necesidad de profundizar la comprensión de los conceptos legales y procedimientos relacionados con el derecho de posesión y derecho de propiedad. Esto se debe a que existen discrepancias en las sentencias de prescripción adquisitiva de dominio y lagunas interpretativas en la literatura académica sobre cómo estos elementos se aplican en

contextos específicos como el primer sector de Cieneguilla, Lima, en el año 2023. Por lo tanto, esta investigación contribuirá al corpus teórico existente, al examinar y proporcionar una base más sólida para comprender la relación entre el derecho de posesión y la consolidación del derecho de propiedad en esta área en particular.

1.4.3. Justificación Metodológica

La elección de la metodología para este estudio se justifica debido a la necesidad de adquirir información empírica y específica relacionada con el derecho de posesión y derecho de propiedad en el contexto de Cieneguilla, Lima, en 2023. Esta metodología abarcará la información y consideraciones de los pobladores, la realización de encuestas y cuestionarios a los poseionarios, esto posibilitará una comprensión completa de la situación y facilitará la formulación de conclusiones y recomendaciones respaldadas por pruebas con el propósito de consolidar el derecho de propiedad, y esto ayudará a proponer nuevas investigaciones en otros sectores del distrito, en busca de obtener resultados favorables respecto a los poseionarios informales y el saneamiento de sus bienes inmuebles.

1.5. Objetivos de la investigación

1.5.1. Objetivo general

Determinar la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

1.5.2. Objetivos específicos

OE1: Identificar la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad, a través del uso y disfrute del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

OE2: Identificar la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad, por medio del tiempo de posesión del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

OE3: Determinar la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad, mediante la prescripción adquisitiva de dominio en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

1.6. Antecedentes

1.6.1. Antecedentes nacionales

En un primer trabajo, Cadenas y Holguín (2020) en su tesis para la obtención del grado de abogado, titulado “*La prescripción adquisitiva de dominio y el derecho de posesión en terreno privado de San Juan de Miraflores*”, los autores se propusieron determinar si habría relación entre el derecho de posesión y la prescripción adquisitiva de dominio en territorios de particulares, estudio realizado en el distrito de San Juan de Miraflores en los años 2019-2020; el enfoque bajo la cual desarrollaron su estudio fue cuantitativo de tipo básico con diseño no experimental transversal; consideraron como muestra 250 poseionarios de los asentamientos humanos de minas 2000 y los rosales del distrito de SJ Miraflores a quienes se encuestaron. Los autores determinaron como resultado de su investigación, que para que la usucapión o prescripción adquisitiva de dominio sea viable, se requiere del amparo del derecho de posesión como un mecanismo de consolidación hacia la propiedad, ya que, manteniendo las facultades de un poseedor calificado, este puede usucapir con mucha más viabilidad, en concordancia con nuestra normativa civil que brinda una protección al poseionario, reputándolo como propietario; éste trabajo se relaciona con nuestra investigación en vista que se analizan los atributos del derecho de posesión que de manera consolidada y mediante la prescripción adquisitiva de dominio se puede lograr consolidar la adquisición del derecho de propiedad.

En un segundo trabajo, Magallanes (2020), para optar el grado académico de Maestra en Derecho civil y comercial en su investigación titulada “*Constancias de posesión en detrimento del derecho a la propiedad*”, tuvo como objetivo indicar el motivo por el cual el Derecho de posesión menoscaba el derecho de propiedad en los procedimientos de prescripción adquisitiva. La metodología aplicada fue de enfoque cualitativo, no experimental, transversal, descriptivo y correlacional causal, la población estuvo constituido por 95 personas y su muestra por 75, de los cuales se recopiló información mediante el cuestionario. Se concluyó que las constancias de posesión se han convertido en el instrumento idóneo para

menoscabar, limitar o de alguna forma restringir el derecho de propiedad de los bienes inmuebles. Esto se debe a que las Municipalidades las emiten a cualquier persona que pague el derecho de trámite correspondiente, sin presentar el plano de ubicación, sin inspeccionar el predio e incluyendo en su tenor, de forma por demás ilegal, el tiempo por el cual supuestamente se ha ejercido la posesión, lo cual ocasiona que quienes han obtenido este documento consideren que han adquirido el derecho a ocupar el bien. Por ello, la presente investigación está relacionada con la finalidad del estudio, ya que proporciona un contexto importante sobre el derecho de posesión y el derecho de propiedad, demostrando cómo estos dos conceptos pueden estar relacionados de diferentes maneras en el marco legal y cómo las constancias de posesión pueden tener un impacto en esta relación.

En un tercer estudio, Solano y Chambergo (2021) en su artículo científico sobre *“Un análisis de la informalidad de la propiedad”*, los autores se propusieron examinar e identificar sistemáticamente la mejor evidencia científica que existe sobre cómo la informalidad inmobiliaria ha afectado los derechos de propiedad a lo largo de los últimos 5 años; el tipo de estudio fue analítico, donde analizaron 924 fuentes bibliográficas desde el año 2016 al año 2020 en la base de datos EBSCO, sobre la informalidad en la propiedad, efectos de la informalidad en la propiedad, bienes inmuebles, concluyendo que, implementar políticas que regularicen el uso del suelo y otorguen certeza jurídica a la propiedad traerán beneficios como seguridad en los desalojos, facilidades para que soliciten financiamiento bancario y la implementación de servicios como agua, desagüe y electricidad. Este estudio se relaciona con nuestra investigación por que plantea que la posesión informal no ayuda a la explotación del bien y que resulta necesario que se den políticas públicas coherentes para agilizar el saneamiento físico legal de los poseedores. En todas las ciudades, la valoración del suelo urbano se incrementará después de regularizar la propiedad, porque el desarrollo de proyectos de infraestructura y equipamiento ha proporcionado en gran medida más servicios públicos.

En un cuarto trabajo, Muñoz (2022), para la obtención del título de abogado, en su investigación titulada *“La posesión continua y pacífica del prescribiente frente al proceso de desalojo del titular registral en San Juan de Miraflores 2022”*, tuvo como objetivo determinar la posesión continua y pacífica del prescribiente

frente al proceso de desalojo del titular registral, definiendo dichas formas de posesión para acceder a la prescripción, y poder determinar cuando el proceso de desalojo interrumpe el Derecho de propiedad. Se trabajó bajo un enfoque cualitativo y se empleó la metodología de tipo inductivo, basado en el estudio del caso para recopilar los datos, se utilizó la técnica del análisis documental del expediente 00066-2015-0-3002-JR-CI-01. Concluyó que la posesión continua y pacífica estaba definida y debía ser reconocida por el acto de posesión del prescriptor para que se obtuviera la prescripción, de ésta manera se relaciona con nuestra investigación respecto al uso y disfrute del bien manteniendo una posesión pacífica y de manera continua en el tiempo requerido considerándose como propietario. Asimismo, se determina que el proceso de evicción interrumpirá la prescripción cuando intervenga dentro del tiempo estipulado; un requisito previo que los prescriptores deben tener en cuenta a la hora de afrontar un proceso de desalojo contra un propietario registral.

En un quinto trabajo, Quispe (2021) para obtener el título de abogado en su tesis titulada “*Condiciones para la protección del propietario poseedor con título no inscrito en los procesos sobre mejor derecho de propiedad*” en Puno, tuvo como objetivo explicar las circunstancias que deben satisfacerse en un procedimiento relacionado con la reclamación del mejor derecho de propiedad, de modo que el propietario que ostenta la posesión pero cuyo título no ha sido registrado pueda mantener su derecho y no se le dé prioridad al propietario con un título registrado. Su tipo de investigación fue enfoque cualitativo, diseño teoría fundamentada y tuvo como muestra cinco sentencias judiciales; concluyendo que las condiciones que deben cumplirse en un proceso de mejor derecho de propiedad para que el propietario que posee el bien pero cuyo título no ha sido registrado pueda mantener su derecho y no sea favorecido el propietario con título registrado son las siguientes: a) El propietario no registrado debe haber ejercido la posesión del bien de manera legítima; b) El propietario no registrado debe haber adquirido el bien antes que el propietario con título registrado; c) Debe demostrarse que el propietario con título registrado actuó con falta de diligencia o de manera deshonesta en relación con la propiedad en cuestión. Por este motivo, el presente estudio se relaciona con la investigación dado que se centra en las condiciones que deben cumplirse en un

proceso relacionado con la reclamación del mejor derecho de propiedad, específicamente cuando el propietario ostenta la posesión de manera calificada, pero su título no ha sido registrado.

1.6.2. Antecedentes internacionales

En un primer artículo, Ramírez (2019) en su estudio titulado *“Incidencia en el derecho de propiedad y la posesión del tercero de buena fe en el proceso de restitución de tierras”* en Colombia, tuvo como objetivo determinar diversos enfoques epistemológicos en relación con los derechos fundamentales en el derecho de propiedad, su tipo de estudio fue cuantitativo, empleó el instrumento cuestionario. Concluyendo que la Corte Constitucional cerró la brecha en casos donde existía ambigüedad en las normas que regulan los derechos fundamentales de las personas involucradas en el proceso de restitución de tierras, esto se debió a la posible vulneración de derechos como la igualdad, el debido proceso y el derecho de defensa probatorio de los opositores en este tipo de proceso. La Corte estableció que la función del juez debe enfocarse en garantizar el derecho a la restitución como medida de reparación del daño, asegurando al mismo tiempo la búsqueda de la verdad mediante la participación de todas las personas relacionadas con la propiedad en cuestión. Por ende, estos resultados tienen relación con las variables de estudio ya que abordó cuestiones relacionadas con los derechos fundamentales, como la igualdad, el debido proceso y el derecho de defensa probatorio, en el contexto del proceso de restitución de propiedad.

En un segundo artículo, Hernández (2022) en su investigación titulada *“El aseguramiento del derecho de propiedad. Notas para una efectiva protección a los terceros adquirentes de inmuebles”*, tuvo como objetivo explicar los vínculos existentes entre el aseguramiento de la propiedad y la figura de los terceros adquirentes de bienes inmuebles, con énfasis en los registros de derechos. Su tipo de estudio fue observacional de revisión bibliográfica, concluyendo que es fundamental contar con una documentación formal y apropiada para respaldar estos derechos, ya que esto contribuye a la seguridad jurídica y económica de los derechos que se negocian en el mercado. Asimismo, en sistemas donde se utiliza la inscripción registral, esta acción, junto con las presunciones sólidas de integridad y exactitud de lo registrado, así como el efecto de la fe pública registral, confirma de

manera efectiva y legal la propiedad de dichos derechos. En consecuencia, esta investigación se relaciona con los objetivos de este estudio ya que proporciona un contexto valioso sobre la importancia de la documentación formal y los registros registrales en la protección de los derechos de propiedad, en relación con el derecho de posesión y el derecho de propiedad y cómo se pueden fortalecer y asegurar estos derechos en el ámbito legal.

En un tercer artículo, Silva (2019) en su estudio titulado *“La posesión frente al derecho de propiedad: Un debate sobre vigencia y pertinencia sin resolver”* en Colombia, tuvo como objetivo contribuir al debate sobre la justificación histórica y jurídica de la posesión como un derecho provisional que aún prevalece en el sistema legal colombiano en comparación con el derecho de propiedad. La metodología empleada en este estudio fue de análisis del contexto histórico-jurídico y de tipo descriptivo. Por lo que concluyo que el Código Civil de Colombia establece el reconocimiento de dos conceptos importantes en el ámbito legal: propiedad y posesión. La posesión se conceptualiza como un derecho real provisional y se describe como el derecho que se tiene sobre una cosa sin que esté ligado a una persona específica. Además, el código aborda el concepto de dominio y establece que se puede denominar propiedad al derecho real que implica tener el control y disposición de una cosa física, siempre y cuando no esté en contra de la ley o de los derechos de otras personas. Esta investigación se relaciona con el propósito investigativo ya que aborda jurisdicciones y sistemas legales en relación con la posesión y el derecho de propiedad, y cómo esta distinción puede tener implicancias en la consolidación y protección de los derechos de propiedad.

En un cuarto artículo, Djankov (2020) en su estudio titulado *“Medición de las instituciones de derechos de propiedad”* en Estados Unidos, tuvo como objetivo explorar la diferencia entre el derecho a la posesión y el derecho a la transferencia, así como los efectos únicos que las instituciones encargadas de proteger estos derechos generan en áreas urbanas. Su tipo de estudio fue básico de enfoque cuantitativo de los cuales obtuvieron los datos de una encuesta a 190 países. Concluyeron que los derechos de posesión y transferencia están protegidos por el Estado, así como su autoprotección, pero tienen impactos divergentes en las áreas urbanas, ya que los derechos adquiridos de posesión desincentivan la mejora de

viviendas, debido a la informalidad, falta de título y disminuye la adquisición de propiedades y terrenos; esto se asocia con la aparición de barrios marginales. Por otro lado, las dificultades en la capacidad de poder transferir los bienes, dificulta la concordancia entre el espacio de trabajo y el domicilio de residencia, por ubicarse en espacios más alejados de la ciudad y conlleva a soportar la congestión del tráfico para desplazarse. Esta investigación se relaciona con las variables de estudio dado que proporciona una perspectiva sobre cómo los derechos de propiedad, incluyendo el derecho de posesión, pueden tener efectos significativos en áreas urbanas y las dificultades que se presentan en la adquisición de propiedades.

En un quinto artículo, Cárdenas y Rodríguez (2023) en su artículo sobre *“Derecho de posesión o derecho de dominio frente a la legalización de tierras en el código civil ecuatoriano”*, plasmaron por objetivo de estudio analizar las principales razones por las que las tierras de las personas no están legalizadas y si existen problemas con la propiedad; el tipo de estudio fue teórico bibliográfico. Los autores concluyeron que, el derecho a la posesión conlleva a ser una de las figuras jurídicas que tiene la legislación actual ecuatoriana para adquirir un bien, con el objeto de que pueda reclamar el derecho a la propiedad sobre el mismo y tengan acceso a muchos beneficios como obtener sus títulos de propiedad, siempre que estén posesionados de manera pacífica, pública e ininterrumpida. Además, se pueda lograr que las personas conozcan más sobre sus derechos civiles y defiendan sus intereses y puedan lograr el derecho de propiedad, compartiendo el mismo propósito con mi investigación.

1.7. Bases teóricas o científicas

1.7.1. Derecho de posesión

1.7.1.1. Definición

El Derecho de posesión es una herramienta en el ámbito jurídico empleado para demostrar que una persona o entidad tiene la tenencia de hecho sobre un activo o propiedad en un momento determinado, mediante una constancia se adquiere relevancia en situaciones donde no se cuenta con un título de propiedad formal o cuando se busca establecer la ocupación temporal o provisional de un bien (Calderón, 2019).

La posesión se ampara en una constancia que puede ser utilizada en diversas circunstancias, como contratos de arrendamiento, préstamos, herencias o acuerdos de custodia. Por lo general, el documento proporciona información detallada acerca del bien o propiedad en cuestión, la fecha en que se efectuó la toma de posesión, los nombres de las partes involucradas y otros datos pertinentes para corroborar la tenencia. El derecho de posesión no confiere derechos legales de propiedad, pero puede servir como evidencia en casos de disputas legales o para documentar la ocupación de un bien en un momento dado (Valle & Marín, 2020).

Por consiguiente, se abarca las teorías acerca de la posesión de bienes inmuebles son conceptos legales que abordan la cuestión de quién tiene el control y la tenencia física de una propiedad inmobiliaria, en esta investigación, se han considerado las siguientes teorías (Torres & Ruiz, 2019):

1.7.1.2. Teorías de Derecho Posesorio

- a) Teoría de la posesión: Esta teoría establece que la persona que efectivamente tiene el control y la posesión de un bien inmueble se considera el legítimo propietario, independientemente de si posee o no un título de propiedad registrado. En resumen, la tenencia física y el dominio sobre la propiedad son suficientes para establecer la posesión (Silva, 2019).
- b) Teoría del título: Esta teoría sostiene que el propietario legal de un bien inmueble es aquel que posee un título de propiedad válido y registrado en los registros públicos. Simplemente tener la posesión física no confiere derechos de propiedad sin un título legal (Calderón, 2019).
- c) Teoría de la buena fe: Está teoría se enfoca en la creencia de buena fe por parte del poseedor en su derecho a la propiedad. Si alguien posee un bien inmueble de buena fe, creyendo legítimamente que tiene derecho a hacerlo, algunos sistemas legales pueden otorgar ciertos derechos o protecciones, incluso si luego se demuestra que el título de propiedad es defectuoso (Silva, 2019).
- d) Teoría del Derecho de propiedad o prescripción adquisitiva: Según esta teoría, una persona que posee un bien inmueble de manera continua, pública y pacífica durante un período de tiempo específico establecido

por la ley puede adquirir la propiedad legal de ese bien, incluso si no cuenta con un título de propiedad válido (Valle y Marín, 2020).

- e) Teoría de la publicidad registral: La propiedad de un bien inmueble se determina por la inscripción en un registro público de propiedad. La inscripción de un título de propiedad en este registro es esencial para establecer la propiedad (Calderón, 2019).

En consecuencia, el Derecho de posesión es un instrumento legal utilizada para verificar que alguien posee un bien o propiedad en un momento determinado. Aunque no otorga derechos legales de propiedad, sirve como prueba en casos legales y para establecer la ocupación de un bien en un momento dado, registrando y protegiendo los intereses de las partes implicadas (Valle y Marín, 2020).

1.7.1.2.1. Valor probatorio

En el ámbito legal, el valor probatorio determina la eficacia de la evidencia presentada ante un tribunal o autoridad jurídica, este valor está directamente relacionado con la capacidad de demostrar o refutar hechos en un caso legal de prescripción adquisitiva de dominio. Los tribunales evalúan la relevancia, autenticidad, credibilidad y consistencia de la evidencia, junto con otros factores, para determinar su influencia en la toma de decisiones. En última instancia, el valor probatorio de una prueba puede tener un impacto significativo en el resultado de un proceso legal, y podría influir en la persuasión de un argumento o afirmación ante el tribunal (Jara, 2021).

La evaluación del valor probatorio es esencial para garantizar la justicia y la equidad en los procedimientos legales, ya que ayuda a determinar la validez y la solidez de la evidencia presentada por las partes involucradas. Por ende, los tribunales deben equilibrar cuidadosamente los diferentes elementos de prueba y considerar su relevancia y credibilidad antes de tomar una decisión, esto asegura que las decisiones judiciales se basen en fundamentos sólidos y proporciona a todas las partes la oportunidad de presentar y refutar pruebas de manera justa, contribuyendo así a un sistema legal imparcial y efectivo (Tirado, 2021).

En esencia, se trata de la solidez o confiabilidad de la evidencia presentada ante un tribunal o autoridad legal para respaldar o contradecir un argumento o

declaración, este valor probatorio se evalúa considerando diversos factores, entre los cuales se incluyen (Cruz, 2019):

- Relevancia: La evidencia debe estar directamente relacionada con el asunto en cuestión y ser pertinente para demostrar o refutar los hechos en disputa.
- Autenticidad: La evidencia debe ser auténtica, es decir, debe demostrarse que es genuina y no ha sido alterada o falsificada de ninguna manera.
- Credibilidad del testigo o fuente: La confiabilidad y credibilidad de la persona que presenta la evidencia o de la fuente de la evidencia son factores clave, y se evalúan en función de antecedentes, motivaciones y posibles sesgos.
- Consistencia: La evidencia debe ser coherente y no contradictoria, ya que la inconsistencia debilita su valor probatorio.
- Corroboración: El respaldo de otra evidencia o testimonio independiente puede aumentar el valor probatorio de la evidencia original.
- Admisibilidad: La evidencia debe cumplir con las reglas y procedimientos legales vigentes en el sistema judicial respectivo, y algunas pruebas pueden ser excluidas si se obtienen de manera ilegal o no cumplen con ciertos requisitos legales.

En términos finales, el valor probatorio desempeña un papel fundamental en la determinación de los hechos en un proceso legal y en la toma de decisiones del tribunal, ya que los tribunales evalúan cuidadosamente la evidencia presentada por todas las partes involucradas y determinan cuál tiene un valor probatorio suficiente para respaldar sus decisiones (Jara, 2021).

1.7.1.3. Uso y disfrute del bien

En el contexto de la posesión, el poseionario tiene el derecho de usar y disfrutar de su posesión de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables. Este derecho incluye la capacidad de ocupar el bien, realizar mejoras en ella, alquilarla a otros, venderla, o cualquier otra actividad que esté permitida por la ley (Mora, 2020).

El concepto de "uso y disfrute del bien" se refiere a los derechos y beneficios que tiene una persona sobre una posesión específica, incluyendo la capacidad de utilizarla, gozar de sus beneficios y tomar decisiones relacionadas con ella de acuerdo con las leyes y acuerdos pertinentes (Habid et al., 2022). Por consiguiente, los pasos generales para establecer la prueba de la explotación de un bien son (Chepel, 2019):

- Documentación de la posesión: Recopilar documentos que respalden la afirmación de haber tenido la posesión o el control del bien, esto puede incluir títulos de propiedad, entre otros.
- Testimonios y declaraciones de testigos: Obtener declaraciones de testigos que puedan confirmar que ha utilizado el bien de manera continua y pacífica.
- Evidencia fotográfica o en video: Capturar imágenes o videos del bien y su uso a lo largo del tiempo.
- Registros de actividades: Mantener registros detallados de las actividades relacionadas con el bien, como mejoras, mantenimiento, reparaciones o cualquier otra acción que demuestre el cuidado.
- Registros financieros: Conservar registros financieros que demuestren que ha pagado los gastos asociados con el bien.
- Testimonio personal: Su propia declaración o testimonio sobre cómo ha utilizado y explotado el bien es esencial.
- Permisos y autorizaciones: Si es necesario, demostrar que ha obtenido los permisos y autorizaciones necesarios para el uso del bien.

Es importante que toda esta evidencia esté respaldada por registros claros y confiables. Además, es recomendable consultar a un abogado o experto legal para asegurarse de que se estén siguiendo los procedimientos adecuados y cumpliendo con los requisitos legales para probar la explotación del bien en un contexto específico (Browne y Ji, 2023).

1.7.1.4. Probar el tiempo de posesión

Probar el tiempo de posesión implica la presentación de pruebas que demuestren la duración durante la cual una persona o entidad ha tenido el control o la posesión ininterrumpida de un bien o propiedad, este concepto reviste gran

importancia en cuestiones legales donde es necesario establecer cuánto tiempo se ha ocupado un bien, ya que el período de posesión puede tener un impacto en la determinación de derechos legales, como en casos de Derecho de propiedad o disputas de propiedad, pues la capacidad para probar el tiempo de posesión radica en la presentación de evidencia sólida y persuasiva que respalde la afirmación de que se ha mantenido una ocupación continua y pacífica a lo largo de un período específico (Coca, 2020).

Para llevar a cabo esta prueba, es común reunir una variedad de pruebas, ya que la coherencia y la consistencia en la presentación de esta evidencia son esenciales para establecer eficazmente el tiempo de posesión. La demostración del tiempo de posesión es fundamental en casos de Derecho de propiedad o prescripción adquisitiva, donde se busca adquirir la propiedad de un bien a través de la posesión continua y pacífica durante un período de tiempo específico establecido por la ley (Herrera, 2021).

A continuación, se presentan pasos que pueden ser seguidos para demostrar la duración de la posesión (Silva-Fernández, 2019):

- Documentación de la fecha de inicio: Son documentos que demuestren cuándo comenzó la posesión del bien.
- Registros de pagos y gastos: Mantener registros de los pagos asociados con el bien durante el período de posesión.
- Correspondencia y comunicaciones: Recopilar correspondencia, correos electrónicos u otros documentos que puedan demostrar su relación continua con el bien y que indiquen su posesión a lo largo del tiempo.
- Registros legales: Verificar si hay registros legales que respalden su reclamo, como escrituras de propiedad anteriores, contratos de arrendamiento anteriores o cualquier otra documentación relacionada con el bien.
- Declaración jurada: Es necesario presentar una declaración jurada bajo juramento en la que declare la duración de su posesión y los hechos relevantes relacionados con el bien.

En consecuencia, la prueba del tiempo de posesión es un proceso legal esencial para establecer el período durante el cual una persona o entidad ha

mantenido la posesión continua y el control de un bien o propiedad, su importancia radica en su influencia en la toma de decisiones legales, especialmente en disputas de propiedad y casos de Derecho de propiedad, donde la duración de la posesión puede ser determinante para la protección de los derechos de propiedad (Pérez, 2022).

1.7.1.5. Posesión continua

La posesión continua se erige como un pilar fundamental en el ámbito del Derecho de propiedad y otras cuestiones legales vinculadas a la propiedad, esta noción hace referencia a la práctica de mantener de forma ininterrumpida la ocupación y el uso de un bien a lo largo del tiempo, dicha continuidad en la posesión se convierte en un requisito esencial para que el proceso de Derecho de propiedad sea válido y se aplique correctamente, ya que implica que la persona o entidad en cuestión ha ejercido el control y la ocupación pacífica del bien durante un período específico, tal como lo estipulan las leyes vigentes en la respectiva jurisdicción (Herrera, 2021).

Para que una posesión sea considerada continua, es necesario que no haya interrupciones significativas ni discontinuidades notables en la ocupación del bien, esto conlleva que el ocupante debe evitar dejar el bien desocupado durante lapsos prolongados o ceder el control del mismo de manera sustancial a terceros y la posesión continua se erige como un elemento fundamental dentro del proceso de Derecho de propiedad, dado que sirve como prueba de que el ocupante ha mantenido su reclamo de derechos sobre el bien de manera persistente y sin experimentar conflictos significativos con el propietario legal (Mamani, 2022). Para que se pueda considerar que la posesión es continua, generalmente se esperan que se cumplan ciertos requisitos, los cuales incluyen (Cárdenas y Rodríguez, 2023):

- Uso constante: La persona debe utilizar el bien de manera regular y consistente, de manera similar a como lo haría un propietario legítimo.
- Ausencia de interrupciones significativas: No deben existir lapsos prolongados en los que el bien quede desocupado o sin uso. Aunque se pueden permitir interrupciones temporales y menores, estas no deben ser lo suficientemente extensas como para poner en entredicho la continuidad de la posesión.

- Uso pacífico: La posesión debe llevarse a cabo de manera pacífica, lo que significa que la persona no debe estar involucrada en disputas legales ni conflictos.
- Buena fe: En algunos sistemas legales, se exige que la persona que posee actúe de buena fe.
- Publicidad: La posesión debe ser evidente y conocida por terceros, de modo que sea claro que la persona está ejerciendo el control y la propiedad del bien.

El sistema legal peruano otorga relevancia a la posesión continua en el contexto del Derecho de propiedad, un procedimiento legal que permite a una persona adquirir la propiedad de un bien a través de una posesión prolongada y sin interrupciones. En términos generales, en Perú, para que un individuo pueda obtener la propiedad de un bien mediante el Derecho de propiedad, se requiere que haya mantenido la posesión del bien de manera ininterrumpida, pública y pacífica durante un lapso de diez años, esto implica que el ocupante debe haber utilizado y conservado el bien de forma continua durante ese período y que su posesión debe haber sido evidente y conocida por terceros (Poder Judicial, 2020).

1.7.1.6. Posesión pacífica

La posesión pacífica se refiere al acto de mantener la posesión y el uso de un bien de manera tranquila y sin conflicto con terceros, este concepto es fundamental en el contexto del Derecho de propiedad y otros procesos legales relacionados con la propiedad. La posesión pacífica implica que el ocupante del bien no esté involucrado en disputas legales, conflictos de propiedad u otras acciones que puedan poner en duda su ocupación legítima del bien (Villegas, 2023).

En el contexto del Derecho de propiedad en muchos países, incluido Perú, la posesión pacífica es uno de los requisitos clave para que una persona pueda adquirir la propiedad de un bien por medio de la posesión prolongada y sin interrupciones, ya que significa que el ocupante debe haber utilizado el bien de manera constante y sin enfrentar oposición significativa por parte del propietario legal o terceros interesados (Mamani, 2023).

Es importante destacar que la posesión pacífica no solo se refiere a la ausencia de conflictos legales, sino también a la falta de enfrentamientos o disputas

en relación con el bien entre el ocupante y otras partes interesadas, esta condición contribuye a proporcionar estabilidad y seguridad jurídica en cuestiones de propiedad al reconocer el derecho de aquellos que han ocupado y utilizado un bien de manera pacífica y sin interrupciones durante un período de tiempo específico (Astuhuaman, 2021).

En el contexto del Derecho de propiedad vía la prescripción adquisitiva, la posesión pacífica es un requisito común para que un individuo pueda adquirir la propiedad de un bien a través de la ocupación continua y pacífica durante un período de tiempo especificado por la ley. De los cuales, existen elementos esenciales de la posesión pacífica (Poder Judicial, 2020):

- Ausencia de conflictos legales: Durante el período en que un individuo está en posesión del bien, no debe haber acciones legales pendientes o disputas significativas con el propietario legítimo.
- Uso sin violencia ni coacción: La posesión pacífica implica que el individuo no utiliza la violencia, la coacción o la intimidación para mantener o tomar posesión del bien.
- Buena fe: se requiere que el poseedor actúe de buena fe y no esté conscientemente actuando de manera ilegítima.
- Uso sin interferencia de terceros: La posesión pacífica también implica que terceros no interfieran de manera continua o significativa en la posesión del individuo.

La posesión pacífica resulta fundamental en el proceso de Derecho de propiedad al respaldar la afirmación de que el poseedor ha ejercido el control y el uso del bien sin enfrentar litigios o disputas legales, esto fortalece la argumentación de que la persona ha obtenido la propiedad del bien de forma legítima a lo largo del tiempo. Sin embargo, es esencial recordar que las leyes y los requisitos relativos a la posesión pacífica pueden variar según la jurisdicción y las normativas locales (Herrera, 2021).

1.7.1.7. Posesión pública

La posesión pública es un término legal que se refiere a la visibilidad y notoriedad de la ocupación de un bien o propiedad por parte de un individuo, ya que implica que la posesión del bien es evidente y conocida por terceros, no se lleva

a cabo en secreto ni de manera oculta, este concepto es de suma importancia en el ámbito legal, especialmente en asuntos relacionados con la propiedad y la Derecho de propiedad, donde la posesión pública se considera un requisito fundamental para demostrar la legitimidad de la ocupación continua y pacífica de un bien (Astuhuaman, 2021).

Para que una posesión sea considerada pública, debe ser fácilmente perceptible por cualquier persona que pueda tener interés en el bien en cuestión. Esto implica manejarse en el uso del bien de manera visible y sin ocultamientos, así como en la realización de mejoras o mantenimiento que efectúe respecto a la ocupación de la propiedad para cualquier observador; la posesión pública es esencial para demostrar que el ocupante no está ocultando su ocupación ni llevando a cabo actividades clandestinas relacionadas con el bien local (Herrera, 2021).

Por lo que, se detallan algunos elementos fundamentales relacionados con la posesión pública (Poder Judicial, 2020):

- Visibilidad: La posesión pública es el uso y la ocupación del bien sean evidentes y perceptibles para otras personas.
- Conocimiento por terceros: No basta con que la posesión sea visible; también es esencial que otras personas tengan conocimiento efectivo de que el individuo está ocupando y utilizando el bien como si fuera suyo.
- Ausencia de ocultamiento: La posesión pública requiere que el poseedor no esté tratando de ocultar su ocupación del bien ni de mantenerla en secreto de ninguna manera.
- Publicidad en un contexto legal: la posesión pública se interpreta de acuerdo con un significado legal específico y puede implicar el cumplimiento de ciertas formalidades, como el registro adecuado de la posesión ante las autoridades competentes.

La importancia del reconocimiento de la posesión pública en el proceso de Derecho de propiedad en Perú radica en la necesidad de que el poseedor demuestre que ha mantenido una ocupación del bien que ha sido pública, continua y pacífica durante un período específico, tal como lo estipulan las leyes del país, la posesión pública se convierte en uno de los elementos fundamentales para establecer la legitimidad de la ocupación y, en última instancia, para adquirir la propiedad y

obtener el Derecho de propiedad en Perú. Por lo tanto, resulta esencial que el ocupante pueda evidenciar que su control y uso del bien han estado abiertos y notorios a lo largo del tiempo, cumpliendo así con los requisitos legales peruanos (Coca, 2020).

1.7.2. Derecho de propiedad

El propósito fundamental del derecho de propiedad es otorgar estabilidad y seguridad jurídica al predio, e incentivar para que las personas utilicen y mantengan sus bienes que estén abandonados o en disputa. No obstante, los requisitos y los plazos para que se aplique el derecho de propiedad varían de acuerdo con las leyes de cada jurisdicción. En términos generales, la persona que busca el Derecho de propiedad debe demostrar que su posesión ha sido pública, continua, pacífica y sin oposición durante el período de tiempo específico establecido por la ley. Una vez que se cumplen estos requisitos, la persona puede adquirir legalmente el título de propiedad del bien en cuestión mediante la prescripción (Elías y Muñoz, 2023).

Es importante destacar que el derecho de propiedad no es un proceso automático y generalmente requiere que la parte interesada inicie un procedimiento legal para reclamar la propiedad del bien, basándose en el cumplimiento de los requisitos legales específicos. Además, las leyes de Derecho de propiedad pueden variar considerablemente de una jurisdicción a otra, por lo que es esencial consultar a un abogado o experto legal para comprender completamente los requisitos y plazos aplicables en una región geográfica particular (Ferrante, 2023).

Las leyes de Derecho de propiedad varían significativamente de un país a otro y a menudo incluyen condiciones específicas, como el período de tiempo de posesión requerido, la necesidad de que la posesión sea pacífica, pública y continua, y la buena fe del poseedor. En general, el derecho de propiedad se utiliza para resolver situaciones en las que un individuo ha poseído un bien inmueble o mueble durante un período prolongado de tiempo sin que el verdadero propietario haya tomado medidas legales para reclamarlo (Herrera, 2021). El propósito del Derecho de propiedad es incentivar el uso y desarrollo de la propiedad, así como evitar disputas interminables sobre la propiedad de un bien, algunas de las condiciones habituales que pueden figurar en una legislación de Derecho de propiedad comprenden (La Ley, 2021):

- Período de tiempo específico: La ley establece un período de tiempo determinado que el ocupante debe cumplir para obtener la propiedad, y ésta duración puede variar según la jurisdicción, generalmente extendiéndose a varios años.
- Buena fe: En algunos lugares, se exige que el ocupante actúe de buena fe, es decir, que crea sinceramente que tiene el derecho de poseer el bien en cuestión.
- Publicidad: La posesión debe ser visible y conocida por terceros, lo que significa que no puede ser secreta ni oculta.
- Ausencia de oposición: Si el propietario legal emprende acciones legales para recuperar el bien durante el período de Derecho de propiedad, el proceso de Derecho de propiedad puede interrumpirse o suspenderse.
- Registro: En ciertos casos, puede ser necesario que el ocupante registre su posesión ante las autoridades pertinentes para que la Derecho de propiedad sea válida.

Una vez que se cumplen todas estas condiciones según la legislación aplicable, el ocupante puede adquirir legalmente la propiedad del bien a través de la Derecho de propiedad, lo que implica convertirse en el nuevo propietario legal (Trincado, 2020).

1.7.2.1. Uso

El uso representa un elemento esencial en el contexto del derecho a la propiedad, permitiendo al propietario aprovechar el bien de acuerdo con sus necesidades y objetivos. Dentro del marco del derecho civil, el derecho al uso implica que el propietario tiene la capacidad de emplear y disfrutar del bien conforme a las leyes y regulaciones pertinentes. Esta prerrogativa es crucial para la autonomía y libertad del propietario en la administración de su patrimonio, posibilitándole sacar provecho tanto en términos económicos como funcionales de su propiedad (Herrera, 2021).

Asimismo, abarca una amplia gama de actividades y posibilidades, ya que, un propietario de bienes raíces puede ejercer su derecho al uso al habitar su propiedad como vivienda principal o secundaria, alquilarla a terceros para obtener ingresos, o incluso destinarla a fines comerciales o de inversión. En el caso de

propiedades intangibles, como patentes o derechos de autor, el derecho al uso puede manifestarse en la capacidad de explotar y beneficiarse de estos activos, como la comercialización de productos basados en una patente o la publicación de una obra con derechos de autor (Elías y Muñoz, 2023).

El uso no solo implica el disfrute personal del propietario, sino que también puede tener un impacto significativo en la economía y la sociedad en su conjunto. Además, el derecho al uso es fundamental para la estabilidad de las relaciones legales y la seguridad en la tenencia de bienes, brindando a los propietarios la confianza de que sus inversiones y activos estarán protegidos y respaldados por la ley (Habib et al., 2019).

1.7.2.2. Disfrute

El disfrute representa un componente fundamental en el marco del derecho a la propiedad, considerando la facultad que tiene un propietario para obtener beneficios económicos y personales de un activo. Dentro del ámbito del derecho civil, el disfrute conlleva el derecho exclusivo del propietario a obtener ganancias económicas de su propiedad, así como rentas de alquiler, rendimientos de inversiones o frutos naturales, como cosechas en terrenos agrícolas. Además, el disfrute también abarca el derecho del propietario a usar el bien en su propio interés y placer, como habitar una vivienda de su propiedad o disponerla para cualquier otro fin de su interés (Trincado, 2020).

La idea del disfrute resulta esencial para preservar la autonomía y la libertad del propietario al administrar su patrimonio. Este derecho le otorga la capacidad de tomar decisiones en relación de cómo aprovechar su propiedad de acuerdo con sus necesidades, intereses y metas personales. Por ejemplo, un propietario de un inmueble puede decidir arrendarlo a inquilinos para obtener ingresos periódicos o puede optar por residir en una parte de este mientras lo utiliza como espacio de trabajo en casa. Esta flexibilidad es de vital importancia para la diversificación de activos y la planificación financiera de los propietarios (Ricketson y Ginsburg, 2022).

El disfrute no solamente beneficia al propietario individual, sino que también conlleva implicaciones de alcance más amplio para la economía y la sociedad en su conjunto. Al permitir que los propietarios generen ingresos y utilicen

sus activos de manera eficaz, el disfrute contribuye al crecimiento económico y a la estabilidad financiera. (Elías y Muñoz, 2023).

1.7.2.3. Disposición

La disposición es un elemento esencial del derecho a la propiedad y se refiere a la facultad que posee un propietario para tomar decisiones en relación con el destino de su bien. En el ámbito del derecho civil, este derecho implica que el propietario tiene el exclusivo poder de realizar acciones como vender, donar, transferir, hipotecar o ejecutar cualquier otro acto legal relacionado con su propiedad. La disposición otorga al propietario un completo control sobre la administración de su patrimonio, permitiéndole adaptar su propiedad de acuerdo con sus necesidades y objetivos financieros y personales (Trincado, 2020).

Además, es fundamental para la autonomía del propietario y su capacidad de administrar de manera efectiva su patrimonio. Esta prerrogativa no se limita únicamente a la venta de bienes inmuebles o muebles, sino que también abarca decisiones estratégicas como la creación de fideicomisos, la transferencia a herederos, la consolidación con otros activos o la obtención de préstamos respaldados por la propiedad. La disposición puede ser una herramienta poderosa para la planificación financiera y la protección del patrimonio (Charris, 2019).

1.7.2.4. Reivindicar

La acción de reivindicar es un pilar esencial en el marco del derecho a la propiedad, que concede al propietario la capacidad de reclamar y defender su propiedad en situaciones en las que esta haya sido ilegalmente arrebatada o cuando alguien pretende tener derechos injustos sobre el bien. Esta prerrogativa reviste una importancia crítica para la salvaguardia de los derechos de propiedad de los individuos y para asegurar la integridad de las relaciones jurídicas. El propietario posee el derecho legal de tomar medidas legales con el fin de recuperar su propiedad y restablecer su control sobre el bien en disputa (Charris, 2019).

El acto de reivindicar se sustenta en el principio fundamental de que el derecho a la propiedad está amparado por la ley y que nadie debe tener el derecho de interferir de manera indebida en éste. En situaciones en las que un propietario se enfrente a una usurpación, ocupación ilegal u otras formas de interferencia injustificada, se le garantiza el derecho de recurrir a los tribunales en busca de una

solución legal. Esto puede implicar presentar demandas judiciales, obtener órdenes de desalojo o solicitar medidas cautelares con el fin de proteger sus derechos de propiedad (Ricketson y Ginsburg, 2022).

1.8. Marco Conceptual

Derecho de Posesión. - El Derecho de posesión es una herramienta en el ámbito jurídico empleado para demostrar que una persona o entidad tiene la tenencia de un activo o propiedad en un momento específico (Calderón, 2019).

Valor probatorio. - Determina la eficacia de la evidencia presentada ante un tribunal o autoridad jurídica, este valor se relaciona directamente con la capacidad de la evidencia para demostrar o refutar hechos en un caso legal (Jara, 2021).

Uso y disfrute del bien. - Se refiere a la capacidad de una persona para utilizar y disfrutar de un bien o propiedad de alguna manera. Este término se utiliza comúnmente en el ámbito legal y contractual para describir los derechos y beneficios que tiene una persona sobre un bien específico (Torres, 2018).

Explotación del bien. - Constituye un procedimiento fundamental en el campo jurídico, involucrando la presentación de pruebas sólidas y convincentes que respalden la declaración de una persona o entidad en relación con su uso sostenido y legítimo de un activo o propiedad (Mora, 2020).

Tiempo de posesión. - Implica la presentación de pruebas que demuestren la duración durante la cual una persona o entidad ha tenido el control o la posesión ininterrumpida de un bien o propiedad (Coca, 2020).

Prescripción Adquisitiva de dominio. - La prescripción adquisitiva de dominio, es un proceso legal por el cual una persona puede llegar a ser el legítimo propietario de un bien, como un terreno o una propiedad, a través de la posesión continua, pacífica y pública de ese bien durante un período de tiempo establecido por la ley, este mecanismo se utiliza cuando alguien ha mantenido la posesión de un bien como si fuera el dueño legítimo durante un período prolongado y cumple con los requisitos legales necesarios para adquirir la propiedad de manera legal (Charris, 2019).

Derecho de propiedad. - Es una situación jurídica subjetiva con protección constitucional, que posee todo sujeto y faculta a su titular el aprovechar de todos

los atributos del bien del cual se es propietario, como el uso, disfrute, disposición y reivindicación; además es exclusivo y se puede oponer frente a todos.

Posesión continúa. - Es la práctica de mantener de forma ininterrumpida la ocupación y el uso de un bien a lo largo del tiempo, dicha continuidad en la posesión se convierte en un requisito esencial para que el proceso de Derecho de propiedad sea válido (Herrera, 2021).

Posesión Pacífica. - La posesión pacífica se caracteriza por la ocupación de un bien sin enfrentar oposición o controversias por parte de terceros. En otras palabras, el poseedor del bien no se ve involucrado en litigios ni disputas legales con otras personas relacionadas con la propiedad o el uso de ese bien (Ricketson y Ginsburg, 2022).

Posesión Pública. - La posesión pública implica que la ocupación de un bien es evidente y conocida por cualquier persona que la observe. En otras palabras, el poseedor no oculta de ninguna manera su tenencia del bien, y su posesión es notoria y visible para el público en general (Herrera, 2021).

Posesión a modo de propietario. - Cuando alguien posee un bien a modo de propietario, esto significa que su comportamiento y acciones reflejan que se comporta como si fuera el dueño legal de ese bien, esta actitud implica ejercer el control y la autoridad sobre el bien de manera similar a como lo haría un propietario legal (Charris, 2019).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

1.9. Hipótesis general

El derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

1.10. Hipótesis específicas

HE1: El derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad a través del uso y disfrute del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

HE2: El derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad por medio del tiempo de posesión del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

HE3: El derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad mediante la prescripción adquisitiva de dominio en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

1.11. Variables

X. Derecho de posesión

Es el ejercicio de hecho que surge del comportamiento de realizar algunos poderes de la propiedad como el uso y disfrute. Es un derecho autónomo y otorga la potestad de tener y controlar físicamente un bien, siempre que no se vulneren los derechos legítimos de terceros. (Jara, 2021).

Y. Derecho de propiedad

Es un poder jurídico que confiere a una persona el control exclusivo y la titularidad legal de un activo. El propietario posee la capacidad de utilizar, disfrutar, disponer, reivindicar, donar, heredar y hasta destruir su propiedad, siempre que no contravenga una norma prohibitiva. (Elías y Muñoz, 2023).

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA

1.12. Método de investigación

Para fines de la presente investigación se empleó el enfoque cuantitativo en vista que se pretendió medir las variables y comprobar las hipótesis a partir de la recopilación de datos con el apoyo de la estadística (Johnson et al., 2020).

1.13. Tipo de investigación

El tipo de investigación es básica o también denominado teórico científico es aquella investigación “orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos sin una finalidad práctica específica e inmediata. Busca principios y leyes científicas, pudiendo organizar una teoría científica. Es llamada también investigación científica básica” (Sánchez et al., 2018, p. 79).

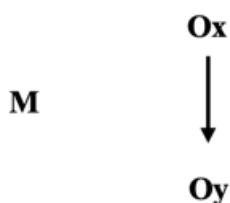
1.14. Nivel de investigación

El nivel de estudio fue explicativo y se buscó probar la relación de las dos variables siendo en este caso la influencia del derecho de posesión usado como mecanismo para lograr adquirir el derecho de propiedad.

1.15. Diseño de investigación

El diseño de estudio fue no experimental transversal de tipo explicativo en vista que se centró en la recopilación y análisis de datos en un punto específico en el tiempo, sin que los investigadores realicen intervenciones o manipulen variables. El objetivo principal de este enfoque es comprender las relaciones entre variables que ya existen previamente y, adicionalmente buscar explicaciones para las causas o factores que podrían estar afectando un fenómeno particular. Este diseño permitirá un análisis minucioso de las conexiones entre variables, profundizando en la investigación de relaciones causales o explicativas que puedan arrojar luz sobre el tema de estudio (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

El esquema del diseño no experimental fue lo siguiente:



Donde:

M: 50 poseionarios

Ox: Derecho de posesión

→ : Influencia

Oy: Derecho de propiedad

1.16. Población y muestra**1.16.1. Población**

La población viene a ser un conjunto de elementos que contiene las mismas características y son objeto de análisis (Pérez et al., 2019). De lo indicado para la determinación de la población se aplicaron los siguientes criterios:

Criterios de inclusión:

- Se consideraron a todos los poseionarios que firmaron el consentimiento informado con la cual aceptaran su participación.
- Se consideraron a los poseionarios lucidos y que puedan expresarse por su propia voluntad.
- Se consideraron a los poseionarios del primer sector del distrito de Cieneguilla.

Criterios de exclusión:

- No se consideraron a aquellos poseionarios que no cumplan con los criterios antes indicados.

A partir de los criterios antes indicados en la investigación se contará con una población finita, en vista que se conoce el número de pobladores que pueden participar en el estudio; y se considerará como población a 200 poseionarios del primer sector del distrito de Cieneguilla.

1.16.2. Muestra

La muestra viene a ser un subgrupo de la población seleccionada a través del muestreo las mismas pudiendo ser probabilístico y no probabilístico (Neill y Cortez, 2018). De lo indicado se consideró como muestra a 50 poseionarios del primer sector del distrito de Cieneguilla.

1.16.3. Muestreo

En la presente investigación se empleó el muestreo no probabilístico de tipo conveniencia, ya que es un método de selección de muestra en investigaciones en

el cual se escogen elementos, individuos o casos de manera no aleatoria, tomando en cuenta su accesibilidad o conveniencia para el investigador (Johnson et al., 2020). Por ello, se tuvo una muestra de 50 poseionarios del primer sector del distrito de Cieneguilla.

1.17. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

1.17.1. Técnicas de recolección de datos

En el contexto de la investigación, se empleó la técnica de encuesta, según Alegre (2022) viene a ser un procedimiento subjetivo en la que el investigador aplica una serie de preguntas a los colaboradores.

1.17.2. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento fue cuestionario que viene a ser la parte material de la técnica de acopio de datos que consiste en un formato estructurado conforme a los indicadores de las dimensiones y variables (Ruslin et al., 2022).

Tabla1

Estadísticas de fiabilidad del cuestionario, respecto al cuestionario el derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad

KR-20	N de elementos
,874	12

Nota: Elaboración propia

Conforme a la Tabla1, se evidenció para un instrumento de 12 ítems de opciones dicotómicas un coeficiente de KR-20 equivalente a 0,874 lo que significa que el instrumento deviene en una alta confiabilidad de consistencia interna.

1.18. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Una vez aplicado los instrumentos de acopio de datos se tabularon en el Microsoft Excel donde se ejecutaran los promedios y seguidamente se exportaron al paquete estadístico SPSS 29 con la cual se elaboraron tanto los resultados descriptivos como los resultados inferenciales (Cipollone, 2022).

1.19. Aspectos éticos de la investigación

Los aspectos técnicos de esta investigación se basaron en las directrices establecidas por la Universidad Peruana los Andes, lo que proporcionó un sólido marco ético para guiar el desarrollo del estudio. Además, se garantizó el pleno cumplimiento de los derechos de autor a través de la correcta aplicación de las normas de citación de la séptima edición de APA.

En primer lugar, a los participantes, se les proporcionó información completa y comprensible sobre los objetivos de la investigación, los procedimientos involucrados y cualquier riesgo potencial. Se obtuvo su consentimiento voluntario y escrito para participar en el estudio, asegurando así su pleno conocimiento y voluntad de participación. Además, se garantizó la confidencialidad de la información recopilada de los participantes como un segundo principio ético fundamental, ya que los datos se manejaron de manera anónima y se protegió la identidad de los informantes en todo momento.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

1.20. Descripción de resultados

En esta parte se presentan los resultados de haber encuestado a una muestra de 50 personas respecto al derecho de posesión como mecanismo para la adquisición del derecho de propiedad en el primer sector de Cieneguilla; obteniendo por resultados los siguientes:

Tabla2

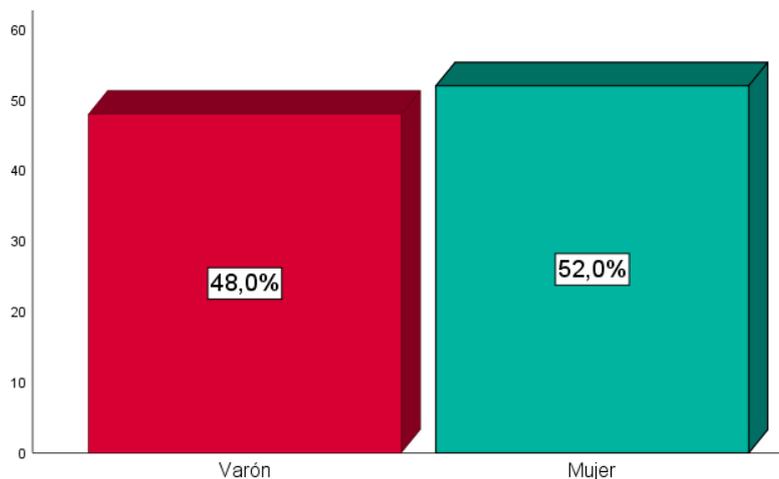
Genero de los poseionarios del primer sector de Cieneguilla

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Varón	24	48,0	48,0	48,0
	Mujer	26	52,0	52,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Figura1

Genero de los poseionarios del primer sector de Cieneguilla



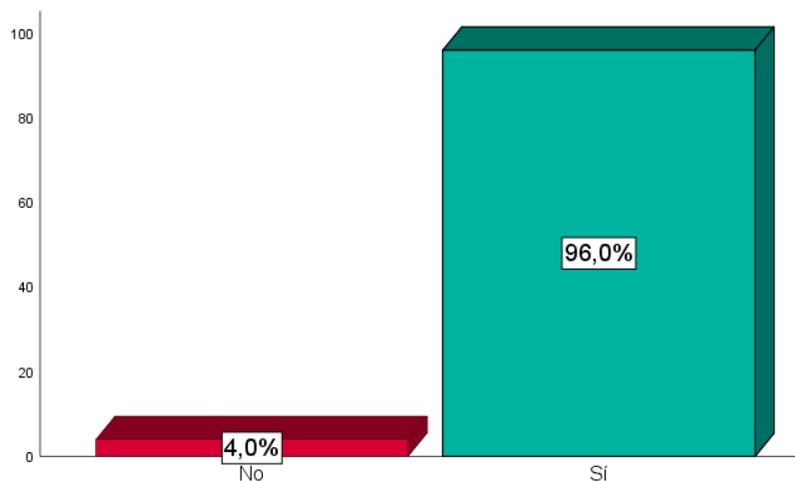
Nota: Elaboración propia

Interpretación de resultados:

Conforme a la Tabla 2 y Figura 1, se observa que después de haber encuestado a 50 personas, el 48% son varones y el 52% son mujeres. Predominando las mujeres poseionarias en el primer sector de Cieneguilla.

Tabla3*Uso y disfrute de su bien inmueble como vivienda*

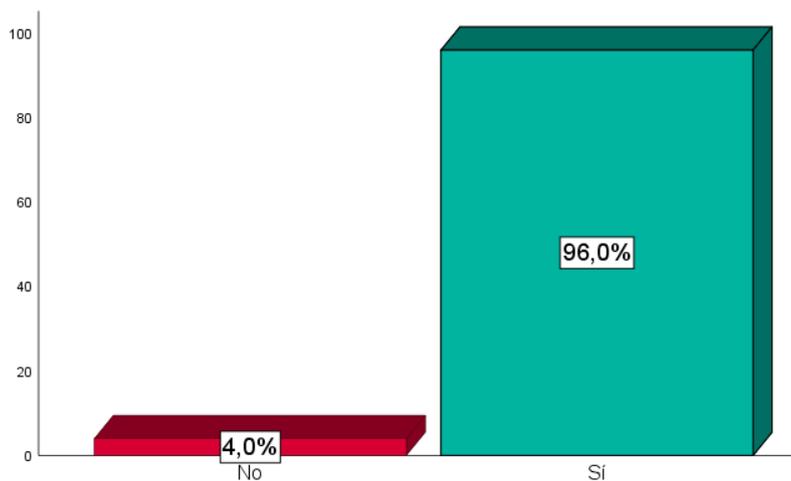
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	2	4,0	4,0	4,0
	Sí	48	96,0	96,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia**Figura2***Uso y disfrute de su bien inmueble como vivienda**Nota:* Elaboración propia**Interpretación de resultados:**

Según la Tabla3 y Figura2, respecto al uso y disfrute de su bien como vivienda que vienen realizando los posesionarios, el 4% indicaron que no vienen usando como vivienda y por el contrario el 96% indicaron que si vienen usando como vivienda. Por lo que se puede sostener que si vienen haciendo uso y disfrute de su bien inmueble como vivienda los posesionarios en el primer sector de Cieneguilla.

Tabla4*Constancia de posesión emitida por alguna autoridad que lo acredita como poseionario*

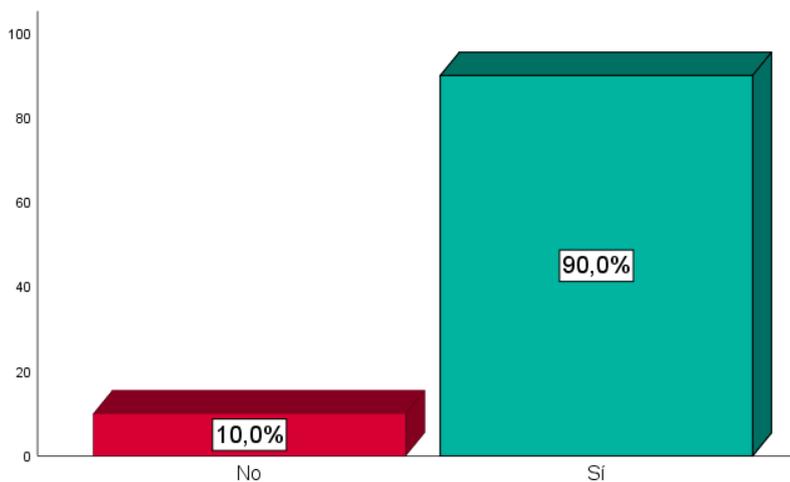
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	2	4,0	4,0	4,0
	Sí	48	96,0	96,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia**Figura3***Constancia de posesión emitida por alguna autoridad que lo acredita como poseionario**Nota:* Elaboración propia**Interpretación de resultados:**

Conforme a la Tabla4 y Figura3, sobre la constancia de posesión emitida por alguna autoridad que los acredita como poseionarios, el 4% indicaron que aún no lo han tramitado, por otro lado, el 96% indicaron que si cuentan con una constancia de posesión emitida por alguna autoridad y que los acredita como poseionarios. Por lo que se puede sostener que los poseionarios si cuentan con una constancia de posesión emitida por alguna autoridad que lo acredita como poseionarios en el primer sector de Cieneguilla.

Tabla5*Posesión del bien inmueble por más de 10 años*

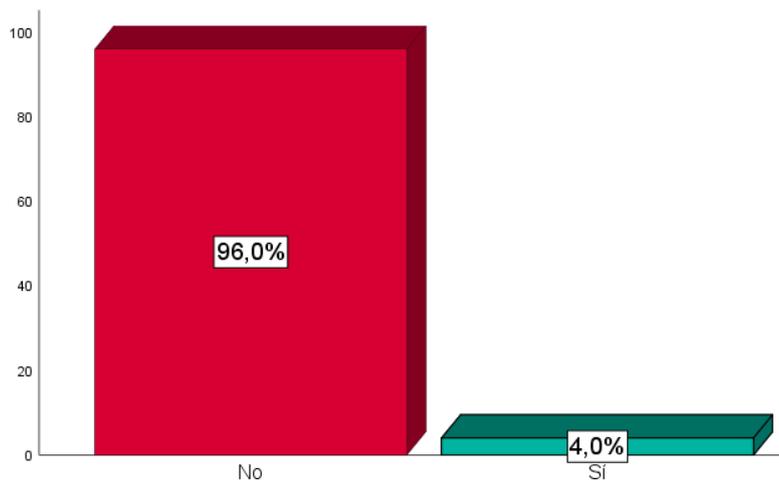
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	5	10,0	10,0	10,0
	Sí	45	90,0	90,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia**Figura4***Posesión del bien inmueble por más de 10 años**Nota:* Elaboración propia**Interpretación de resultados:**

Conforme a la Tabla5 y Figura4, sobre el tiempo de posesión por más de 10 años, el 10% de los encuestados indicaron que no vienen posesionando su bien inmueble por más de 10 años por el contrario el 90% indicaron que si vienen posesionando su bien inmueble por más de 10 años. Por lo que se puede sostener que los posesionarios si vienen posesionando su bien inmueble por más de 10 años en el primer sector de Cieneguilla.

Tabla6*Pérdida de la posesión de la vivienda por algún motivo*

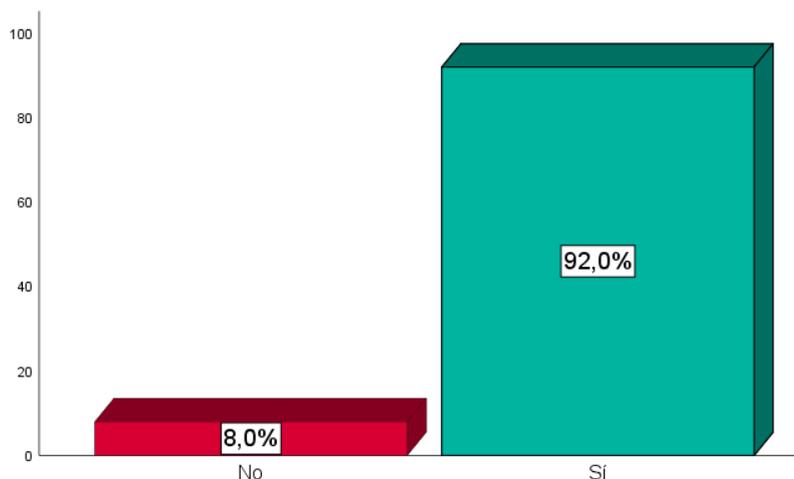
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	48	96,0	96,0	96,0
	Sí	2	4,0	4,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia**Figura5***Pérdida de la posesión de la vivienda por algún motivo**Nota:* Elaboración propia**Interpretación de resultados:**

Según la Tabla6 y Figura5, sobre si en algún momento ha perdido la posesión de su vivienda por algún motivo, el 96% indicaron que no y solo el 4% de encuestados indicaron que si perdieron la posesión. Por lo que se puede sostener que no han perdido la posesión de su vivienda por algún motivo los posesionarios del primer sector de Cieneguilla.

Tabla7*Vivienda de manera pública, sin interrupciones y pacíficamente*

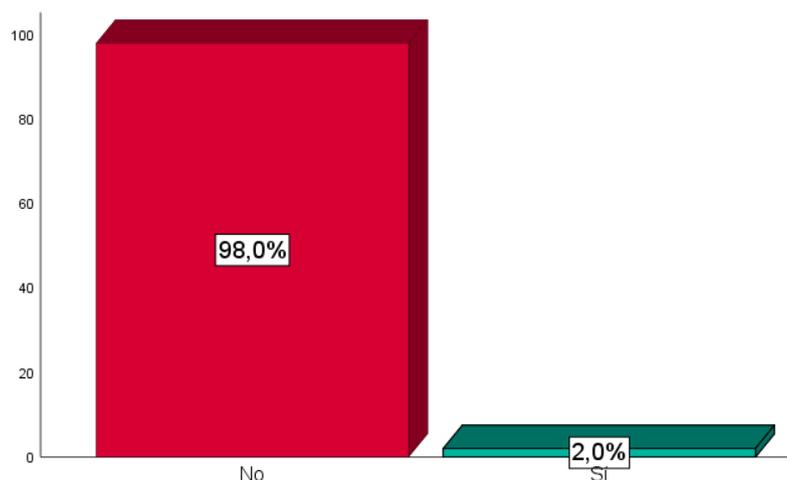
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	4	8,0	8,0	8,0
	Sí	46	92,0	92,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia**Figura6***Vivienda de manera pública, sin interrupciones y pacíficamente**Nota:* Elaboración propia**Interpretación de resultados:**

Según la Tabla7 y Figura6, sobre si, vienen habitando su vivienda de manera pública, sin interrupciones y pacíficamente, el 8% de los encuestados indicaron que no vienen habitando su vivienda de manera pública, sin interrupciones y pacíficamente y por el contrario el 92% mencionaron que sí, vienen habitando su vivienda de manera pública, sin interrupciones y pacíficamente. Por lo que se puede sostener que los poseionarios si vienen habitando su vivienda de manera pública, sin interrupciones y pacíficamente en el primer sector de Cieneguilla.

Tabla8*Inicio de algún proceso de prescripción adquisitiva de dominio*

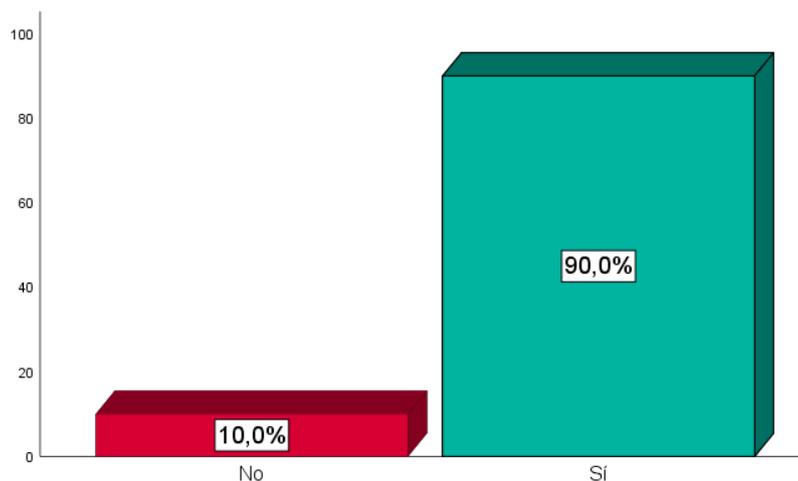
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	49	98,0	98,0	98,0
	Sí	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia**Figura7***Inicio de algún proceso de prescripción adquisitiva de dominio**Nota:* Elaboración propia**Interpretación de resultados:**

Conforme a la Tabla8 y Figura7, sobre el inicio de algún proceso de prescripción adquisitiva de dominio, el 98% indicaron que no iniciaron algún proceso de prescripción adquisitiva de dominio y por el contrario solo el 2% indicaron que si han iniciado algún proceso de prescripción adquisitiva de dominio. Por lo que se puede sostener que en mayoría aún no han iniciado algún proceso de prescripción adquisitiva de dominio los poseionarios en el primer sector de Cieneguilla.

Tabla9*Uso, remodelación o construcción de vivienda para tener mejores comodidades*

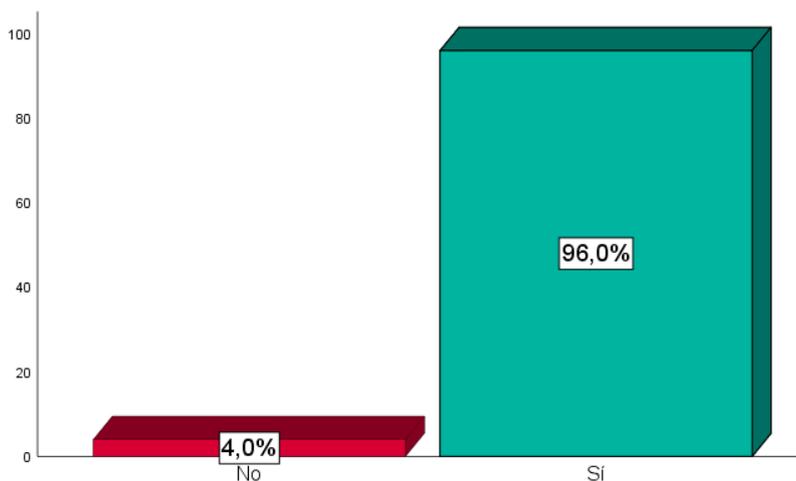
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	5	10,0	10,0	10,0
	Sí	45	90,0	90,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia**Figura8***Uso, remodelación o construcción de vivienda para tener mejores comodidades**Nota:* Elaboración propia**Interpretación de resultados:**

En la Tabla9 y Figura8, sobre si, vienen usando, remodelando o construyendo su vivienda para tener mejores comodidades a modo de propietario, el 10% de los encuestados indicaron que no por el contrario el 90% en su mayoría indicaron que, si vienen usando, remodelando o construyendo su vivienda para tener mejores comodidades a modo de propietario. Por lo que se puede sostener que los poseionarios si vienen usando, remodelando o construyendo su vivienda para tener mejores comodidades a modo de propietarios en el primer sector de Cieneguilla.

Tabla10*Pago de servicios básicos e impuestos municipales como propietario*

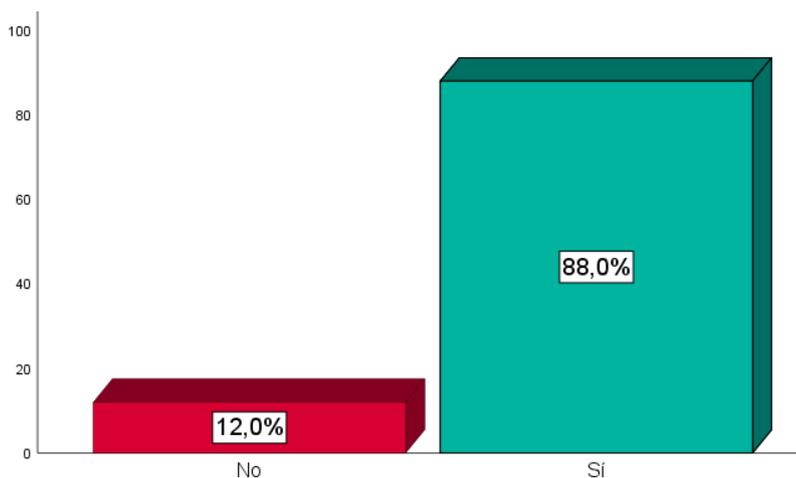
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	2	4,0	4,0	4,0
	Sí	48	96,0	96,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia**Figura9***Pago de servicios básicos e impuestos municipales como propietario**Nota:* Elaboración propia**Interpretación de resultados:**

En la Tabla10 y Figura9, sobre el pago de los servicios básicos e impuestos municipales como propietarios, el 4% de los encuestados indicaron que no vienen pagando sus servicios básicos, tampoco los impuestos municipales a su nombre como propietarios y por el contrario el 96% de los encuestados indicaron que sí vienen pagando sus servicios básicos y también pagan sus impuestos municipales a su nombre como propietarios. Por lo que se puede sostener que los poseionarios si vienen pagando sus servicios básicos e impuestos municipales a su nombre como propietarios en el primer sector de Cieneguilla.

Tabla11*Construcción y remodelación de vivienda sin tener inconvenientes con terceras personas*

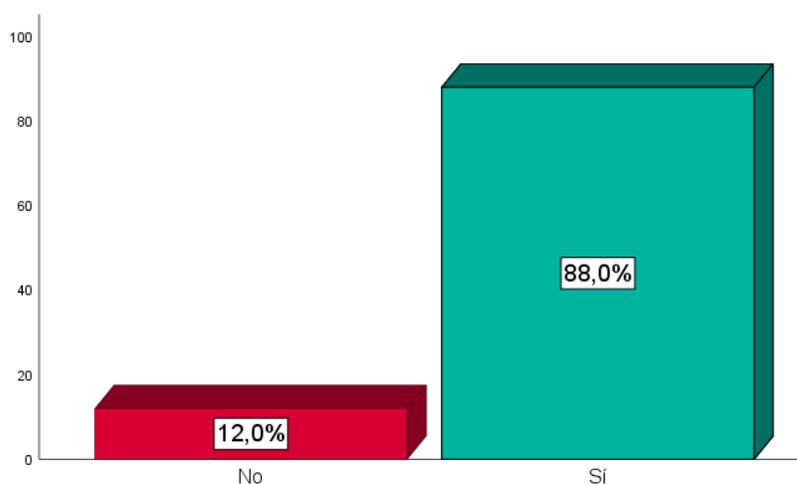
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	12,0	12,0	12,0
	Sí	44	88,0	88,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia**Figura10***Construcción y remodelación de vivienda sin tener inconvenientes con terceras personas**Nota:* Elaboración propia**Interpretación de resultados:**

En la Tabla11 y Figura10, sobre la construcción y remodelación de la vivienda sin tener inconvenientes con terceros, el 12% de los encuestados indicaron que no han construido y remodelado su vivienda, por el contrario, el 88% de los encuestados indicaron que si han construido y remodelado su vivienda sin tener inconvenientes con terceras personas. Por lo que se puede sostener que los poseionarios si han construido y remodelado su vivienda sin tener inconvenientes con terceras personas en el primer sector de Cieneguilla.

Tabla12*Disfrute de la vivienda para obtener una ganancia económica*

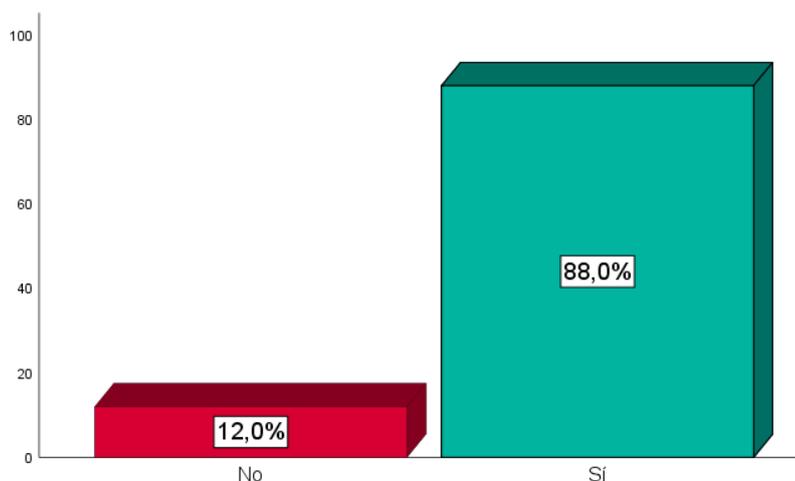
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	12,0	12,0	12,0
	Sí	44	88,0	88,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia**Figura11***Disfrute de la vivienda para obtener una ganancia económica**Nota:* Elaboración propia**Interpretación de resultados:**

En la Tabla12 y Figura11, sobre el disfrute de la vivienda, el 12% de los encuestados indicaron que aún no y por el contrario el 88% de los encuestados indicaron que puede disfrutar de su vivienda, y también pueden alquilar y abrir un negocio para obtener una ganancia económica. Por lo que se puede sostener que los poseionarios si disfrutan de su vivienda y pueden alquilar parte de ella y abrir un negocio para obtener una ganancia económica en el primer sector de Cieneguilla.

Tabla13*Control y poder de construir, remodelar o hasta destruir parte de la vivienda*

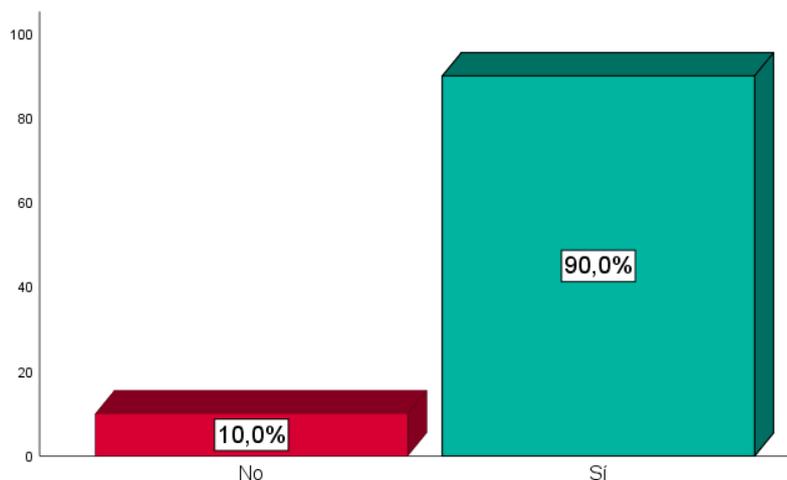
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	12,0	12,0	12,0
	Sí	44	88,0	88,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia**Figura12***Control y poder de construir, remodelar o hasta destruir parte de la vivienda**Nota:* Elaboración propia**Interpretación de resultados:**

Conforme a la Tabla13 y Figura12, sobre el control y poder de construir, remodelar o hasta destruir una parte de su vivienda, el 12% de los encuestados indicaron que no tienen el control y poder de construir, remodelar o hasta destruir parte de su vivienda, por otro lado, el 88% de los encuestados indicaron que, si tienen el control y el poder de construir, remodelar o hasta destruir parte de su vivienda. Por lo que se puede sostener que los poseionarios si tienen el control y poder de construir, remodelar o hasta destruir parte de su vivienda en el primer sector de Cieneguilla.

Tabla14*Disponer de la vivienda y transferencia a un tercero sin inconvenientes*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	5	10,0	10,0	10,0
	Sí	45	90,0	90,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia**Figura13***Disponer de la vivienda y transferencia a un tercero sin inconvenientes**Nota:* Elaboración propia**Interpretación de resultados:**

Según la Tabla14 y Figura13, sobre la disposición de la vivienda y transferencia a un tercero sin inconvenientes, el 10% de los encuestados indicaron que no pueden disponer de su vivienda y tampoco pueden transferirlo a un tercero sin inconvenientes, mientras que el 90% de los encuestados por el contrario indicaron que si pueden disponer de su vivienda y transferirlo a un tercero sin inconvenientes. Por lo que se puede sostener que los poseionarios si pueden disponer de su vivienda y transferirlo a un tercero sin inconvenientes en el primer sector de Cieneguilla.

1.21. Contrastación de hipótesis

1.21.1. Prueba de normalidad

Tabla15

Pruebas de normalidad

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Derecho de posesión	,523	50	,000
Derecho de propiedad	,539	50	,000

Nota: Elaboración propia

Conforme a la Tabla15, se optó por la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov, en vista que los datos corresponden a 50, asimismo para la selección de la prueba estadística a fin de comprobar las hipótesis se optó conforme a la siguiente regla:

Regla:

Si $p > 0,05$ la distribución de datos es normal

Si $p \leq 0,05$ la distribución de datos es no normal

Si los datos proceden de una distribución normal, se optará por una prueba paramétrica, caso contrario si los datos proceden de una distribución no normal, se debe optar por una prueba no paramétrica.

En el presente caso para ambas variables la significancia equivale a $p=0,000$ lo que significa que los datos se muestran por debajo del 0,05 consecuentemente se optó por la prueba no paramétrica, tratándose de buscar la incidencia entre dos variables derecho de posesión y derecho de propiedad; se seleccionó la prueba no paramétrica del Rho de Spearman para contrastar las hipótesis.

1.21.2. Prueba de hipótesis específica 1

HE1: El Derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad a través del uso y disfrute del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

H0: El Derecho de posesión como mecanismo no incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad a través del uso y disfrute del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

Regla de decisión:

Si $p > 0,05$ se acepta la hipótesis nula

Si $p \leq 0,05$ se rechaza la hipótesis nula

Uso de la estadística:

Tabla16

Incidencia del uso y disfrute del bien y derecho de propiedad

					Uso y disfrute del bien	Derecho de propiedad
Rho de Spearman	Uso y disfrute del bien	Coeficiente de correlación	de		1,000	,808**
		Sig. (bilateral)			.	,000
		N			50	50
	Derecho de propiedad	Coeficiente de correlación	de		,808**	1,000
		Sig. (bilateral)			,000	.
		N			50	50

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia

Conclusión estadística:

De la prueba estadística no paramétrica se percibe una relación positiva alta de $Rho=0,808$ significando una incidencia directa entre el uso y disfrute del bien y derecho de propiedad y una significancia equivalente a $p=0,000 < 0,05$. Por lo que se acepta la hipótesis específica 1 y se rechaza la hipótesis nula. Por tanto, se concluye que el derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad a través del uso y disfrute del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

1.21.3. Prueba de hipótesis específica 2

HE2: El Derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad por medio del tiempo de posesión del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

H0: El Derecho de posesión como mecanismo no incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad por medio del tiempo de posesión del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

Regla de decisión:

Si $p > 0,05$ se acepta la hipótesis nula

Si $p \leq 0,05$ se rechaza la hipótesis nula

Uso de la estadística:

Tabla17

Incidencia del tiempo de posesión y derecho de propiedad

			Tiempo de posesión	Derecho de propiedad
Rho de Spearman	Tiempo de posesión	Coeficiente de correlación	1,000	,645**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Derecho de propiedad	Coeficiente de correlación	,645**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia

Conclusión estadística:

De la prueba estadística no paramétrica se percibe una relación positiva moderada de $Rho=0,645$ significando una incidencia directa entre el tiempo de posesión y derecho de propiedad y una significancia equivalente a $p=0,000 < 0,05$. Por lo que se acepta la hipótesis específica 2 y se rechaza la hipótesis nula. Por lo que se concluye que, el derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad por medio del tiempo de posesión del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

1.21.4. Prueba de hipótesis específica 3

HE3: El Derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad mediante la prescripción adquisitiva de dominio en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

H0: El Derecho de posesión como mecanismo no incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad mediante la prescripción adquisitiva de dominio en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

Regla de decisión:

Si $p > 0,05$ se acepta la hipótesis nula

Si $p \leq 0,05$ se rechaza la hipótesis nula

Uso de la estadística:

Tabla18

Incidencia de la prescripción adquisitiva de dominio y derecho de propiedad

			Prescripción adquisitiva de dominio	Derecho de propiedad
Rho de Spearman	Prescripción adquisitiva de dominio	Coeficiente de correlación	1,000	,758**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Derecho de propiedad	Coeficiente de correlación	,758**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia

Conclusión estadística:

De la prueba estadística no paramétrica se percibe una relación positiva alta de $Rho=0,758$ significando una incidencia directa entre la prescripción adquisitiva de dominio y derecho de propiedad y una significancia equivalente a $p=0,000 < 0,05$. Por lo que se acepta la hipótesis específica 3 y se rechaza la hipótesis nula. Por lo que se concluye que, el derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad mediante la prescripción adquisitiva de dominio en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

1.21.5. Prueba de hipótesis general

HG: El Derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

H0: El Derecho de posesión como mecanismo no incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

Regla de decisión:

Si $p > 0,05$ se acepta la hipótesis nula

Si $p \leq 0,05$ se rechaza la hipótesis nula

Uso de la estadística:

Tabla19

Incidencia del derecho de posesión y derecho de propiedad

				Derecho de posesión	Derecho de propiedad
Rho de Spearman	Derecho de posesión	Coefficiente de correlación	de	1,000	,425**
		Sig. (bilateral)		.	,002
		N		50	50
	Derecho de propiedad	Coefficiente de correlación	de	,425**	1,000
		Sig. (bilateral)		,002	.
		N		50	50

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia

Conclusión estadística: Se percibe una relación positiva moderada de $Rho=0,425$ significando una incidencia directa entre el derecho de posesión y derecho de propiedad y una significancia equivalente a $p=0,002 < 0,05$. Por lo que se acepta la hipótesis general y se rechaza la hipótesis nula. Por tanto, se concluye que el derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.

1.22. Discusión de resultados

1.22.1. Discusión de resultados sobre el objetivo específico 1

En ésta parte se presentó la discusión de resultados sobre el objetivo específico 1, donde se halló una relación positiva alta de $Rho=0,808$ significando una incidencia directa entre el uso y disfrute del bien y derecho de propiedad y una significancia equivalente a $p=0,000<0,05$. Por lo que se acepta la hipótesis específica 1 y se rechaza la hipótesis nula. Por lo que se concluye que, el derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad a través del uso y disfrute del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023. Concuerta con los resultados de la investigación de Muñoz (2022) quien aborda la posesión continua y pacífica como requisito para la prescripción, proporcionando una perspectiva adicional sobre cómo la continuidad en el uso y disfrute del bien puede ser crucial para la protección del derecho de propiedad, enriqueciendo así nuestra comprensión de la relación entre posesión y propiedad. Además, la concordancia con Quispe (2021), quien se enfoca en las condiciones necesarias para la protección del propietario poseedor con título no registrado en procesos de mejor derecho de propiedad, ofrece una visión específica sobre los requisitos que pueden influir en la conexión entre posesión y propiedad en contextos legales.

1.22.2. Discusión de resultados sobre el objetivo específico 2

Asimismo, se ejecutó la discusión sobre el objetivo específico 2, donde se percibe una relación positiva moderada de $Rho=0,645$ significando una incidencia directa entre el tiempo de posesión y derecho de propiedad y una significancia equivalente a $p=0,000<0,05$. Por lo que se acepta la hipótesis específica 2 y se rechaza la hipótesis nula. Por lo que se concluye que, el derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad por medio del tiempo de posesión del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023. Estos resultados coinciden con la perspectiva de Silva (2019), quien, en su estudio en Colombia, contribuyó al debate sobre la posesión como un derecho provisional en comparación con el derecho de propiedad. Su análisis del tiempo de posesión, respaldado por el contexto histórico y descriptivo, revela que el Código Civil Colombiano reconoce la posesión como un derecho real

provisional, mientras establece la propiedad como el derecho real vinculado al control y disposición de un bien físico. Esta concordancia entre los resultados de ambas investigaciones refuerza la idea de que la relación entre posesión y derecho de propiedad puede variar según el contexto legal y geográfico. Asimismo, la coincidencia de resultados se extiende a la investigación de Cadenas y Holguín (2020) quienes en su tesis sobre la prescripción adquisitiva de dominio y el derecho de posesión concluyeron que, para que la prescripción adquisitiva de dominio sea sustentable, se necesita el soporte del derecho de posesión, ya que, manteniendo las facultades de un poseedor calificado, este puede usucapir con mucha más viabilidad, en concordancia con nuestra normativa civil peruana que brinda una protección al posesionario.

1.22.3. Discusión de resultados sobre el objetivo específico 3

Por último, se presentó la discusión de resultados sobre el objetivo específico 3, donde se percibe una relación positiva alta de $Rho=0,758$ significando una incidencia directa entre la prescripción adquisitiva de dominio y derecho de propiedad y una significancia equivalente a $p=0,000<0,05$. Por lo que se acepta la hipótesis específica 3 y se rechaza la hipótesis nula. Por lo que se concluye que, el derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad mediante la prescripción adquisitiva de dominio en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023. Contrastando con los hallazgos de Muñoz (2022) quien exploró la posesión continua y pacífica del prescribiente en San Juan de Miraflores, concluyendo que esta forma de posesión debe ser reconocida para obtener la prescripción. Su estudio complementa nuestras conclusiones al destacar la importancia de la posesión continua y pacífica para acceder a la prescripción adquisitiva de dominio. Además, Quispe (2021) examinó las condiciones para la protección del propietario poseedor con título no inscrito en procesos sobre mejor derecho de propiedad en Puno, proponiendo criterios como la posesión legítima y la adquisición previa del bien para mantener el derecho frente a propietarios con títulos registrados. Resaltando la relevancia de factores como la adquisición previa y la falta de diligencia del propietario registrado donde ofrecieron perspectivas valiosas sobre las dinámicas entre la prescripción adquisitiva de dominio, la posesión y el mejor derecho de propiedad.

1.22.4. Discusión de resultados sobre el objetivo general

En esta parte se presentó la discusión de resultados sobre el objetivo general, donde se halló por resultados de haber encuestado a 50 poseionarios, una relación positiva moderada de $Rho=0,425$ significando una incidencia directa entre el derecho de posesión y derecho de propiedad y una significancia equivalente a $p=0,002<0,05$. Por lo que se acepta la hipótesis general y se rechaza la hipótesis nula. Por lo que se concluye que, el derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023. Los resultados de nuestra investigación encuentran respaldo con el trabajo de nuestro marco teórico por Cadenas y Holguín (2020), trabajo de tesis para optar el título de abogado, denominado “La Prescripción Adquisitiva de dominio y el derecho de posesión en terreno privado de San Juan de Miraflores” determinaron que existe relación entre la prescripción adquisitiva de dominio frente al derecho de posesión en el distrito de SJM; una investigación cuantitativa, básica, utilizando la encuesta pudieron determinar, que los poseionarios se mantienen por más de veinte años usando, disfrutando de su bien de manera pacífica, pública y continua, teniendo las características de un poseedor cualificado, lo que les permitiría adquirir el estatus de propietarios, empleando el mecanismo de la prescripción adquisitiva de dominio por el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley, ya que nuestra legislación en materia civil brinda protección al poseionario y es reputado como propietario. Estos resultados coinciden con nuestro estudio en el sentido de que, al mantener un derecho de posesión consolidado, se conseguiría transformar esa situación fáctica de hecho posesorio en un derecho más amplio como el derecho de propiedad sobre el bien, y mediante el mecanismo de la usucapión o prescripción adquisitiva de dominio, se lograría una sentencia declarativa del derecho de propiedad y su posterior inscripción del título en SUNARP. Es de suma importancia seguir consolidando el derecho de propiedad en entornos con posesiones informales, dotándoles de instrumentos que les faciliten diagnosticar su calidad posesoria y los impulse a buscar la formalidad de sus predios; así mismo se necesitan nuevas investigaciones para la diversidad de realidades problemáticas existentes en nuestro país, y que a la fecha no encuentran el mecanismo idóneo y ágil de formalización.

CONCLUSIONES

1. En ésta tesis se determinó que el derecho de posesión actúa como un mecanismo significativo que incide en la adquisición del derecho de propiedad en el primer sector del distrito de Cieneguilla, en vista que de la prueba estadística no paramétrica se obtuvo una relación positiva moderada representada por un coeficiente de correlación de $Rho=0,425$ y una significancia estadística con un valor de $p=0,002<0,05$. Este resultado nos permite aceptar la validez de la hipótesis general de la investigación; asimismo, permite confirmar lo que se traduce en una incidencia directa entre el derecho de posesión que de manera cualificada mantienen los pobladores del primer sector de Cieneguilla con un comportamiento de cuasi propietarios al hacer uso y disfrute del bien, con una posesión mayor a los 10 años de manera pacífica, pública y continua; por tanto consolidarían la adquisición del derecho de propiedad mediante la prescripción adquisitiva de dominio.
2. Se identificó que el derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad a través del uso y disfrute del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla; en vista que existe una incidencia directa y significativa $Rho=0,808$ y $p=0,000<0,05$. Este resultado también nos permite aceptar la validez de la primera hipótesis específica de la investigación, donde se aprecia que los pobladores del primer sector de Cieneguilla vienen haciendo uso de su bien inmueble como vivienda, sirviéndose de él, construyendo, remodelando y disfrutando del bien al aprovecharlo económicamente y sin restricciones. Por lo tanto, a mayor uso y disfrute del bien inmueble, mayor será su derecho a la propiedad del mismo.
3. En éste estudio se identificó la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad, por medio del tiempo de posesión del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, se percibe una relación positiva moderada de $Rho=0,645$ significando una incidencia directa entre el tiempo de posesión y derecho de propiedad y una significancia equivalente a $p=0,000<0,05$. Este resultado también nos

permite aceptar la validez de la segunda hipótesis específica de la investigación, y se puede advertir que ellos mantienen un tiempo de posesión mayor a 10 años llevados de manera pacífica e ininterrumpida. Por tanto, al cumplir con éste requisito del tiempo, se entendería que desempeñan un papel significativo en la consolidación y legitimación del derecho de propiedad.

4. Por último, en ésta tesis se determinó que existe una relación directa y significativa entre la prescripción adquisitiva de dominio y la adquisición del derecho de propiedad, con un coeficiente de correlación (Rho) de 0,758 y una significancia estadística de $p=0,000 < 0,05$. Este resultado también nos permite aceptar la validez de la tercera hipótesis específica de la investigación. Lo que nos indica que, luego de haberse consolidado el derecho de posesión, la prescripción adquisitiva de dominio desempeña un papel fundamental en la adquisición del derecho de propiedad de manera originaria, empleado como un mecanismo legítimo en la adquisición del dominio sobre un bien, luego de haberse cumplido con los requisitos establecidos en la ley.

RECOMENDACIONES

1. Considerando la importancia del derecho de posesión como un mecanismo relevante en la adquisición del derecho de propiedad, se recomienda a los dirigentes del primer sector de Cieneguilla, capacitarse y difundir talleres de socialización sobre los requisitos, trámites, plazos e instancias donde deben acudir para iniciar con los trámites del saneamiento físico legal de sus posesiones, y realizar convenios con alguna firma de abogados especialistas para lograr formular las demandas o solicitudes de prescripción adquisitiva de dominio sea en la vía judicial, o en la vía administrativa a través de COFOPRI; en vista que al obtener ésta sentencia o resolución, tiene carácter declarativo del Derecho de propiedad, y conlleva a la respectiva inscripción del bien inmueble en los registros públicos, otorgándoles seguridad jurídica.
2. Dada la relevancia del tiempo de posesión que mantienen en la consolidación y legitimación del derecho de propiedad, se recomienda a los poseedores del primer sector de Cieneguilla, no esperar más tiempo y buscar asesoría de instituciones como COFOPRI, municipalidades y con abogados especialistas en saneamiento de inmuebles, para poder cumplir con los trámites y requisitos exigidos por ley, e ir reuniendo los medios probatorios que se requieran, a efectos de iniciar con el procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio, y de ésta manera lograr el Derecho de propiedad, en vista que la gran mayoría de los pobladores cumplen con los requisitos exigidos por ley.
3. En virtud de los resultados obtenidos en el primer sector de Cieneguilla, donde el 86 por ciento de los pobladores aún no cuentan con título de propiedad. Se sugiere a la Autoridad Municipal, tener en cuenta los resultados de la presente investigación y esto conlleve a dar prioridad en las gestiones de trámites de visación de planos, constancias de posesión, informe de análisis de riesgos para formalización, entre otros; además puedan realizar campañas de difusión y capacitación sobre los procedimientos de saneamiento y prescripción adquisitiva de dominio e implementar una oficina especializada en saneamiento físico legal que en convenio con COFOPRI puedan generar el catastro del distrito y

diagnosticar con la ayuda del instrumento utilizado en ésta investigación, y así poder identificar las posesiones informales que podrían beneficiarse con el saneamiento físico de sus predios, y esto permita seguir consolidando el derecho de propiedad en mucho sectores de Cieneguilla.

4. Se sugiere llevar adelante los resultados en base a las conclusiones de la presente investigación y replicar en futuras investigación en otros sectores de Cieneguilla y del país, para de ésta manera ir perfeccionando la prueba de la propiedad, e ir saneando la informalidad existente; de esta manera se obtendría la seguridad jurídica de los predios al ser inscritos sus títulos de propiedad en SUNARP, lo que ayudaría también a disminuir los casos de delincuencia asociados al tráfico de terrenos, usurpación, extorsión, delitos existentes en posesiones informales como en el presente caso de estudio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, J. M. (2021). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia, sobre desalojo por ocupación precaria, en el expediente N° 00331-2014-0-0702 - JM- CI-01, del distrito judicial de Ventanilla – Lima, 2020*. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/30423/CALIDAD_DESALOJO_ALVAREZ_RAMOS_ESMITH_IVAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alegre, M. (2022). Aspectos relevantes de las técnicas e instrumentos en la investigación cualitativa. *Población y Desarrollo*, XXVIII(54), 93-100.
- Astuhuaman, J. (30 de Enero de 2021). *Prescripción Adquisitiva a favor del Estado en el Perú*. Obtenido de <https://ius360.com/prescripcion-adquisitiva-a-favor-del-estado-en-el-peru-juan-astuhuaman/>
- Barale, M., & Valcanover, M. (2021). Collective Landscapes. The Gran Consortile di Riclaretto and Collective Property in the Germanasca Valley. *Journal of Alpine Research*, CIX (1).
- Benavides, T. D. (2019). *Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio aplicando el COGEP*. [Tesis de licenciatura, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/43023/1/Benavides%20Solorzano%20Teresa%200069-2019.pdf>
- Browne, O., & Ji, X. (2023). The Economic Value of Clarifying Property Rights: Evidence from Water in Idaho’s Snake River Basin. *Journal of Environmental Economics and Management*, CXIX.
- Cadenas, L. H., & Holguín, E. (2020). *La prescripción adquisitiva de dominio y el derecho de posesión en terreno privado de San Juan de Miraflores*. [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1397/Cadenas%20Vasquez%2c%20Luis%20Ernesto%20y%20Holguin%20Uscamayta%2c%20Edith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Calderón, J. (2019). El Estado y la informalidad urbana. Perú en el siglo XXI. *Pluriversidad*, III(3), 45–64.

- Calderon, Y., & Mucha, O. I. (2023). *Inscripción de la propiedad en mayor extensión obtenida mediante usucapion judicial y el derecho de propiedad, en los juzgados civiles de Huancayo, 2018-2021*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Los Andes]. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/5740/T037_42324760_44500062_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Canchanya, M., & Yaranga, R. (2021). *Análisis Normativo de la Usucapion en Sede Notarial y su Ineficacia Generada por las Oposiciones Dolosas – Perú - 2020*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66460/Canchanya_OM-Yaranga_JR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Candela, V. G. (2021). *Caracterización sobre prescripción adquisitiva de dominio: usucapion expediente N° 00074-2003 juzgado de Cañete. Perú*. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/23072/CALIDAD_PRESCRIPCION_ADQUISITIVA_CANDELA_SANCHEZ_VICTOR_GUMERCINDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cárdenas, K. D., & Rodríguez, E. D. (2023). Derecho de posesión o derecho de dominio frente a la legalización de tierras en el Código Civil Ecuatoriano. *Universidad & Sociedad*, XV(1), 560-570. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3573/3515>
- Cárdenas, K., & Rodríguez, E. (2023). Derecho de posesión o derecho de dominio frente a la legalización de tierras en el Código Civil Ecuatoriano. *Revista Universidad y Sociedad*, XV(1), 560-570.
- Charris, A. (2019). Responsabilidad patrimonial del estado por actos administrativos que limitan el derecho de propiedad privada ante la declaratoria de área ambiental protegida. *Vis Iuris. Revista De Derecho Y Ciencias Sociales*, VI(12), 47–80.
- Chepel, O. (2019). Characteristics of Property Rights Protection in European Court of Human Rights Decisions. *European Journal of Law and Public Administration*(2), 1-10.

- Cipollone, M. (2022). Atlas.ti como recurso metodológico en investigación educativa Autores/as. *Anuario Digital De Investigación Educativa*(5).
- Coca, S. (27 de Agosto de 2020). *¿Qué es la prescripción adquisitiva de dominio? Bien explicado*. https://lpderecho.pe/prescripcion_adquisitiva_de_dominio-derechos-reales/
- Covarrubias, I., & Valdés, J. (2021). La igualdad ante las cargas públicas como criterio para evaluar la constitucionalidad de limitaciones al derecho de propiedad. *Revista chilena de derecho*, XLVIII(1).
- Cruz, A. (2022). *La prescripción adquisitiva de dominio a favor del propietario como mecanismo de consolidación de la propiedad*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Piura].
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/4606/DECP-CRU-NOR-2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cruz, O. (2019). La interceptación de comunicaciones telefónicas en el sistema procesal penal: valor probatorio para la imposición de la medida de aseguramiento. *Cuadernos De Derecho Penal*(21), 249–289.
- Cuadros, G. (2019). *La posesión como base de la prescripción adquisitiva de dominio*, [Tesis de licenciatura, Universidad San Pedro].
http://publicaciones.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/12739/Tesis_62247.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Di Nicco, J. (2023). La prescripción adquisitiva de los bienes de la Iglesia católica en la Argentina. *PERSPECTIVAS*, 125-130. Obtenido de <https://revistas.ucalp.edu.ar/index.php/Perspectivas/article/view/255/223>
- Djankov, S., Glaeser, E., Perotti, V., & Shleifer, A. (2020). Measuring Property Rights Institutions. *Harvard University*.
- Elías, G., & Muñoz. (7 de August de 2023). *Loss of entitlement due to lapse of time and acquisition of ownership*.
<https://www.eliasymunozabogados.com/en/civil-law/prescription-actions-usucaption-of-immovable-property>
- Ferrante, A. (2023). *Art. 134. Usucapión quinquenal u ordinaria*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9022637>

- Gatani, H., & Arce, F. (2023). Embargo de la coparte como medida de prevención de daños. *Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Sociales De La Universidad Católica De Córdoba*(6), 1–11.
- Guayac, M. C. (2022). *Derecho de usucapir un predio inscrito y la inviabilidad de transmitir la posesión por herencia (Huacho, 2021)*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional José Faustino Sanchez Carrión]. http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/6352/MELISSA%20CAROLAY%20GUAYAC%20AIRA_compressed.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gutiérrez, A. (2019). Tratamiento contable de la adquisición de un activo por usucapición. *Revista De Contabilidad Y Tributación*(436), 187–190.
- Habib, M., Abbas, J., & Noman, R. (2019). Are human capital, intellectual property rights, and research and development expenditures really important for total factor productivity? An empirical analysis. *International Journal of Social Economics, XLVI*(6), 756-774.
- Habid, D., Rivera, L., & Gaspar, M. (2022). Responsabilidad jurídica por daño ambiental producto de la explotación minera. *Cienciamatria, VIII*(1), 178-188.
- Hernández, S. (2022). El aseguramiento del derecho de propiedad. Notas para una efectiva protección a los terceros adquirentes de inmuebles. *Revista de Derecho Privado*(42).
- Hernández, S. (2022). El aseguramiento del derecho de propiedad. Notas para una efectiva protección a los terceros adquirentes de inmuebles. *Revista de Derecho Privado*(42), 147-177.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C. V.
- Herrera, P. (4 de Julio de 2021). *Trazan la forma de acreditar la prescripción adquisitiva*. Obtenido de El Peruano: <https://elperuano.pe/noticia/123925-trazan-la-forma-de-acreditar-la-prescripcion-adquisitiva>
- Jacho, D. I., Pinto, J. A., & Balarezo, O. D. (2022). Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio a partir de las sentencias de casación: un estudio en

- Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, XIV(6), 323-332. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3462>
- Jara, J. (2021). La ficha de valoración de riesgo y su valor probatorio en las audiencias de medidas de protección por violencia de género. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, XIII(15), 163-183.
- Johnson, J., Adkins, D., & Chauvin, S. (2020). A Review of the Quality Indicators of Rigor in Qualitative Research. *American Journal of Pharmaceutical Education*, LXXXIV(1).
- La Ley. (27 de Octubre de 2021). *¿Puede utilizarse la usucapión para formalizar el derecho de propiedad y acceder al registro?* Obtenido de <https://laley.pe/art/12210/puede-utilizarse-la-usucapion-para-formalizar-el-derecho-de-propiedad-y-acceder-al-registro>
- Loor, H., Santistevan, J., Ureta, M., & Mera, R. (2023). Análisis de indicadores de desempeño financiero de la empresa ecuatoriana de balanceados Coprobalan S. A. *Revista San Gregorio*, I(54).
- Magallanes, A. L. (2020). *Constancias de posesión en detrimento del derecho a la propiedad*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5150/MAGALLANES%20CARBAJAL%20AMANDA_%20MAESTRIA_2020.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Mamani, E. (7 de Septiembre de 2022). *¿En qué consiste la presunción de continuidad de la posesión?* [Casación 34320-2019, Lima]. <https://lpderecho.pe/presuncion-continuidad-posesion-casacion-34320-2019-lima/>
- Mamani, E. (27 de Febrero de 2023). *Desalojo: poseedor debe acreditar la posesión continua, pacífica y pública para generar convicción de la usucapión* [Casación 1166-2021, Lima Norte]. <https://lpderecho.pe/desalojo-poseedor-acreditar-posesion-continua-pacifica-publica-generar-conviccion-usucapion-casacion-1166-2021-lima-norte/>

- Mannrich, N., & Barichello, A. (2021). Seguridad jurídica y protección social: los contratos colectivos de trabajo en Brasil en tiempos pandémicos. *Revista Jurídica Del Trabajo, II(5)*, 297–314.
- Mejorada, M. (2019). La mera tolerancia en la posesión. *Revista De Derecho(8)*, 47 - 55.
- Mora, J. (2020). La discusión sobre el baldío y la propiedad privada en Colombia. *Prolegómenos, XXIII(45)*.
- Moral, J. (2019). La posesión. Análisis crítico de una falsa institución. *Misión Jurídica, XII(17)*.
- Muñoz, E. (2020). La defensa legal de la propiedad romana y la posesión desde el respeto a la protección del medio ambiente. *Revista DELOS Desarrollo Local Sostenible, XIII(36)*.
- Muñoz, J. A. (2022). *La posesión continua y pacífica del prescribiente frente al proceso de desalojo del titular registral en San Juan de Miraflores 2022*. [Tesis de licenciatura, Universidad Norbert Wiener]. https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/8058/T061_74217970_TSP.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Neill, D., & Cortez, L. (2018). Investigación cuantitativa. En *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica* (págs. 69-70). Machala, Ecuador: Editorial UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14232/1/Cap.4-Investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20y%20cualitativa.pdf>
- Palacios, D., Ruíz, R., & García, B. (2020). Los efectos civiles de la restricción al uso de efectivo y metales preciosos en las operaciones inmobiliarias en México. *Ciencia Jurídica, IX(18)*.
- Páramo, C. (2019). Acción reivindicatoria y la prescripción por usucapión de bienes inmuebles. *Revista práctica De Derecho(226)*, 93–98.
- Pérez, J., Nieto, J., & Santamaría, J. (2019). La Hermenéutica y la Fenomenología en la Investigación en Ciencias Humanas y Sociales. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas, XIX(37)*.
- Pérez, Z. (29 de Noviembre de 2022). *Conozca los alcances de la prescripción adquisitiva de dominio*. Obtenido de ZH Consultores:

<https://www.zhconsultoresperu.com/articulo/conozca-los-alcances-de-la-prescripcion-adquisitiva-de-dominio/>

Poder Judicial. (4 de Diciembre de 2020). *Pleno Jurisdiccional distrital virtual en materia Civil y Proceso Civil*.

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/e4bd4300414397d1a79cbf5aa55ef1d3/MATERIAL+DE+LECTURA_CSJLN_PJDCPC.pdf?MOD=AJPERES

Polotto, M. R., & Peñailillo, V. B. (2022). “Mío, tuyo, suyo” Propiedad y posesión en los Dictámenes de Vélez Sarsfield como asesor del gobierno del Estado de Buenos Aires (1854-1858). *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia*, *I*(1), 30-52. doi:10.23854/autoc.v6i1.243

Puder, M., & Rudokvas, A. (2023). Acquisitive Prescription of Artwork and Other High-Value Movable: A Comparative Case Study of Litigation and Legislation in Louisiana, Germany, and Russia. *The American Journal of Comparative Law*, *71*(1), 142-188. doi:10.1093/ajcl/avad020

Puma, K. (2022). *Prescripción adquisitiva como realidad de la propiedad y su declaración judicial frente a la acción reivindicatoria 2022*. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/112170/Puma_a_VK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quispe, E. (2021). *Condiciones para la protección del propietario poseedor con título no inscrito en los procesos sobre mejor derecho de propiedad*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano de Puno].

Ramírez, V. (2019). Incidencia en el derecho de propiedad y la posesión del tercero de buena fe en el proceso de restitución de tierras. *Nuevas tendencias del derecho en Colombia*.

Ricketson, S., & Ginsburg, J. (2022). *International Copyright and Neighbouring Rights: The Berne Convention and Beyond (3rd edn) International Copyright and Neighbouring Rights: The Berne Convention and Beyond*. Oxford University Press.

Ruslin, R., Mashuri, S., Rasak, M., Alhabsyi, F., & Syam, H. (2022). Semi-structured Interview: A Methodological Reflection on the Development of

- a Qualitative Research Instrument in Educational Studies. *Journal of Research & Method in Education*, XII(1), 22-29.
- Sánchez, C. A. (2022). *La usucapión como solución a la doble inmatriculación*. [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/11826/S%20c3%a1nchez_Coronado_Carlos_Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* (Primera ed.). Bussiness Support Aneth S.R.L. Recuperado el 1 de abril de 2021, de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Silva, R. (2019). La posesión frente al derecho de propiedad: Un debate sobre vigencia y pertinencia sin resolver. *Revista eleuthera*, XX.
- Silva-Fernández, R. (2019). La posesión frente al derecho de propiedad: Un debate sobre vigencia y pertinencia sin resolver. *Revista eleuthera*, XX. doi:10.17151/elev.2019.20.8
- Solano, S., & Chambergo, C. A. (2021). Un análisis de la informalidad de la propiedad. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, V(6), 1-16. doi:10.37811/cl_rcm.v5i6.1429
- Soriano, G. (2023). El fuero de Soria y la regulación de la prescripción adquisitiva durante el siglo XIV. Influencia del Ordenamiento de Alcalá. *e-Legal History Review*(37). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8951266>
- Tapia, J. (2021). *Modificación de la legitimidad pasiva en el proceso de desalojo para asegurar el derecho a la propiedad y posesión en el Perú*. [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán].
- Tirado, J. (2021). El valor probatorio de las actas de inspección. *Advocatus*(41), 47-62.
- Torres, A. (2018). Capacidad jurídica en el nuevo artículo 3 del Código Civil. *Advocatus*, 121-163. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/download/4894/4827/>

- Torres, D., & Ruiz, J. (2019). ¿Derecho a la vivienda o la propiedad privada? De la política pública a la informalidad urbana en el Área Metropolitana de Lima (1996-2015). *Eure*, XLV(136).
- Trincado, J. (2020). El ámbito legitimador de la usucapión ordinaria de bienes inmuebles. *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, XCVI(780).
- Valle, F., & Marín, C. (2020). Uso de la tierra y expansión urbana en las comunidades campesinas de los distritos de Andahuaylas y Anta, regiones Apurímac y Cusco, Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, IV(2), 431-450.
- Vázquez, D. (2019). Breves referencias al acuerdo de colaboración económica y científico-técnica. Sujeción con el acuerdo de cotitularidad. Especial reseña de la situación en Cuba. *Revista de la Facultad de Derecho*(46).
- Velásquez, B. (2019). *La indebida utilización de la oposición en el procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio de predios en la ciudad de Huancayo, 2018*. [Tesis de licenciatura, Universidad Continental]. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7103>
- Vergara, P. (2021). *El efecto retroactivo de la usucapión, para determinar en el régimen de sociedad de gananciales, la calidad del bien adquirido por uno de los cónyuges mediante prescripción adquisitiva administrativa registral*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/11356/vergara_vasquez_percidenis.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vergara, S. R. (2021). *Las causales de interrupción del plazo de la prescripción adquisitiva*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/17746/Vergara_ms.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villegas, J. (2023). Los procesos judiciales restitutorios de la posesión como actos que interrumpen civilmente la usucapión. Crítica a la postura dominante en la jurisprudencia. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, V(19).
- Yépez, R. A., & Haro, D. I. (2022). *La prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de la cuota de un copropietario*. [Tesis de licenciatura, Universidad

Nacional de Chimborazo].
[http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/9511/1/Haro%20Bet%
c3%ban%2c%20D.%20%282022%29%20La%20prescripci%c3%b3n%20extraord
inaria%20adquisitiva%20de%20dominio%20de%20la%20cuota%20de%2
0un%20copropietario..pdf](http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/9511/1/Haro%20Bet%c3%ban%2c%20D.%20%282022%29%20La%20prescripci%c3%b3n%20extraordinaria%20adquisitiva%20de%20dominio%20de%20la%20cuota%20de%20un%20copropietario..pdf)

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: EL DERECHO DE POSESIÓN COMO MECANISMO PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL PRIMER SECTOR DE CIENEGUILLA, LIMA 2023.

Tabla20*Matriz de consistencia*

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	X: Derecho de posesión Dimensiones	Enfoque: Cuantitativo Diseño: No experimental transversal Explicativo Tipo: Básico Población: 200 poseionarios del primer sector del distrito de Cieneguilla. Muestra: 50 poseionarios del primer sector del distrito de Cieneguilla Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
¿Cómo es la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023?	Determinar la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.	El Derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.	X1. Uso y disfrute del bien X2. Tiempo de posesión X3. Prescripción adquisitiva de dominio Y: Derecho de propiedad Dimensiones Y1. Uso Y2. Disfrute Y3. Disposición	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicos		
PE1: ¿Cómo es la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad a través del uso y disfrute del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023?	OE1: Identificar la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad a través del uso y disfrute del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.	HE1: El Derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad a través del uso y disfrute del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.		
PE2: ¿Cómo es la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad, por medio del tiempo de posesión en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023?	OE2: Identificar la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad, por medio del tiempo de posesión del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.	HE2: El Derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad por medio del tiempo de posesión del bien en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.		
	OE3: Determinar la incidencia del derecho de posesión como			

PE3: ¿Cómo es la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad mediante la prescripción adquisitiva de dominio en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023?	mecanismo para adquirir el derecho de propiedad, mediante la prescripción adquisitiva de dominio en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.	HE3: El Derecho de posesión como mecanismo incide significativamente en la adquisición del derecho de propiedad mediante la prescripción adquisitiva de dominio en el primer sector del distrito de Cieneguilla, Lima 2023.
--	--	---

Nota: Elaboración Propia

Anexo 02: Matriz de operacionalización de variables

Tabla21

Matriz de operacionalización

Variables	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Instrumentos
X: Derecho de posesión	El derecho de posesión se relaciona con la facultad que posee una persona y la potestad de tener y controlar físicamente un activo o propiedad, este derecho conlleva la posibilidad de ocupar y utilizar dicho activo de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes, siempre y cuando no se infrinjan los derechos legítimos de otros propietarios (Jara, 2021).	La presente variable será medida por medio de un instrumento cuestionario en relación con el derecho de posesión.	X1. Uso y disfrute del bien X2. Tiempo de posesión X3. Prescripción adquisitiva de dominio	Cuestionario Si: 1 No: 0
Y: Derecho de propiedad	Este derecho confiere a una persona el control exclusivo y la titularidad legal de un activo. El propietario posee la capacidad de utilizar, disfrutar, vender, alquilar, donar, heredar e incluso destruir su propiedad, siempre y cuando no viole las leyes y regulaciones vigentes (Elías y Muñoz, 2023).	La presente variable será medida a través de un instrumento cuestionario en relación con el derecho de propiedad.	Y1. Uso Y2. Disfrute Y3. Disposición	Cuestionario Si: 1 No: 0

Nota: Elaboración Propia

Anexo 03: Matriz de operacionalización del instrumento

Tabla22

Matriz de operacionalización del instrumento

Variables	Dimensiones	Ítems
X: Derecho de posesión	X1. Uso y disfrute del bien	1.- ¿Usted viene haciendo uso y disfrute de su bien inmueble como vivienda?
		2.- ¿Usted tiene una constancia de posesión emitida por alguna autoridad que lo acredita como posesionario?
	X2. Tiempo de posesión	3.- ¿Viene posesionado en su bien inmueble por más de 10 años?
		4.- ¿En algún momento ha perdido la posesión de su vivienda por algún motivo?
	X3. Prescripción adquisitiva de dominio	5.- ¿Usted, viene habitando su vivienda de manera pública, sin interrupciones y pacíficamente ?
		6.- ¿Usted personalmente ha iniciado algún proceso de prescripción adquisitiva de dominio?
Y: Derecho de propiedad	Y1. Uso	7.- ¿Usted viene usando, remodelando o construyendo su vivienda para tener mejores comodidades a modo de propietario?
		8.- ¿Usted viene pagando sus servicios básicos e impuestos municipales a su nombre como propietario?
	Y2. Disfrute	9.- ¿Usted ha construido y remodelado su vivienda sin tener inconvenientes con terceras personas?
		10.- ¿Usted al disfrutar de su vivienda podría alquilar parte de ella, y abrir un negocio para obtener una ganancia económica?
	Y3. Disposición	11.- ¿Tiene el control y poder de construir, remodelar o hasta destruir parte de su vivienda?
		12.- ¿Usted puede disponer de su vivienda y transferirlo a un tercero sin inconvenientes?

Nota: Elaboración Propia

Anexo 04: Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO SOBRE EL DERECHO DE POSESIÓN COMO MECANISMO PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD

Nombres y Apellidos:

Edad:

Sexo:

Instrucciones:

Dirigido a los posesionarios:

A continuación, se le presentará una serie de preguntas a las cuales usted responderá, marcando con una “X”, en el número que más se asemeje a su respuesta. Recuerde que aquí no existen respuestas buenas o malas, correctas o incorrectas, sólo se busca conocer su propia respuesta.

	Si	No	0	1
	1	0		
X: Derecho de posesión				
X1. Uso y disfrute del bien				
1.- ¿Usted viene haciendo uso y disfrute de su bien inmueble como vivienda?				
2.- ¿Usted tiene una constancia de posesión emitida por alguna autoridad que lo acredita como poseionario?				
X2. Tiempo de posesión				
3.- ¿Viene posesionado en su bien inmueble por más de 10 años?				
4.- ¿En algún momento ha perdido la posesión de su vivienda por algún motivo?				
X3. Prescripción adquisitiva de dominio				
5.- ¿Usted viene habitando su vivienda de manera pública, sin interrupciones y pacíficamente?				
6.- ¿Usted personalmente ha iniciado algún proceso de prescripción adquisitiva de dominio?				
Y: Derecho de propiedad				
Y1. Uso				
7.- ¿Usted viene usando, remodelando o construyendo su vivienda para tener mejores comodidades a modo de propietario?				
8.- ¿Usted viene pagando sus servicios básicos e impuestos municipales a su nombre como propietario?				
Y2. Disfrute				
9.- ¿Usted ha construido y remodelado su vivienda sin tener inconvenientes con terceras personas?				
10.- ¿Usted al disfrutar de su vivienda podría alquilar parte de ella y abrir un negocio para obtener una ganancia económica?				
Y3. Disposición				
11.- ¿Tiene el control y poder de construir, remodelar o hasta destruir parte de su vivienda?				
12.- ¿Usted puede disponer de su vivienda y transferirlo a un tercero sin inconvenientes?				

Anexo 05: Validación de Expertos respecto al Instrumento

Validación de experto 1



FICHA DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

- I. DATOS DEL INVESTIGADOR: PAICO RETUERTO YGOR ROMULO
 II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41- 60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
1.- CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2.-OBJETIVIDAD	Está expresado con objetividad.				X	
3.-ACTUALIDAD	Está de acuerdo con el avance, contexto, ciencia y tecnología.					X
4.-ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.					X
5.-SUFICIENCIA	Comprende los aspectos relevantes en cantidad y calidad.					X
6.INTENCIONALIDAD	Están adecuados para valorar el objeto de estudio.					X
7.- CONSISTENCIA	Establece una relación lógica entre formulación de problemas, objetivos e hipótesis.					X
8.-COHERENCIA	Existe relación entre indicadores y dimensiones.					X
9.-METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.					X
10.- PERTINENCIA	El instrumento es útil para la presente investigación.					X

- III. OPINIÓN DE LA APLICABILIDAD: APLICABLE
 IV. PROMEDIO DE LA VALORACIÓN: 97,1%
 V. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO INFORMANTE: MANZANEDO AYALA YEMER
 CARGO U OCUPACIÓN: ABOGADO

LUGAR DE TRABAJO DEL EXPERTO INFORMANTE: ESTUDIO CORPORATIVO ALEJANDRA
BELÉN EIRL



YEMER
MANZANEDO AYALA
ABOGADO
REG. CAL. 91490

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Validación de experto 2

**FICHA DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS**

- I. DATOS DEL INVESTIGADOR: PAICO RETUERTO YGOR ROMULO
 II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
1.- CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					✓
2.-OBJETIVIDAD	Está expresado con objetividad.				✓	
3.-ACTUALIDAD	Está de acuerdo al avance, contexto, ciencia y tecnología.					✓
4.-ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.				✓	
5.-SUFICIENCIA	Comprende los aspectos relevantes en cantidad y calidad.					✓
6.INTENCIONALIDAD	Están adecuados para valorar el objeto de estudio.					✓
7.- CONSISTENCIA	Establece una relación lógica entre formulación de problemas, objetivos e hipótesis.					✓
8.-COHERENCIA	Existe relación entre indicadores y dimensiones.					✓
9.-METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.					✓
10.- PERTINENCIA	El instrumento es útil para la presente investigación.					✓

- III. OPINIÓN DE LA APLICABILIDAD: *SI PROCEDE SU APLICACIÓN*
 IV. PROMEDIO DE LA VALORACIÓN: *96%*
 V. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO INFORMANTE: ROLY QUIÑONES INGA
 CARGO U OCUPACIÓN: ABOGADO - MAGISTER
 LUGAR DE TRABAJO DEL EXPERTO INFORMANTE: DOCENTE UNIVERSITARIO - UPLA

Roly Quiñones Inga
ABOGADO
 C.A.J. 4012
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Validación de experto 3

**FICHA DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS**

I. DATOS DEL INVESTIGADOR: PAICO RETUERTO YGOR ROMULO

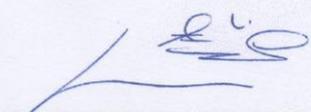
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
1.- CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2.-OBJETIVIDAD	Está expresado con objetividad.				X	
3.-ACTUALIDAD	Está de acuerdo al avance, contexto, ciencia y tecnología.				X	
4.-ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.				X	
5.-SUFICIENCIA	Comprende los aspectos relevantes en cantidad y calidad.				X	
6.INTENCIONALIDAD	Están adecuados para valorar el objeto de estudio.				X	
7.- CONSISTENCIA	Establece una relación lógica entre formulación de problemas, objetivos e hipótesis.				X	
8.-COHERENCIA	Existe relación entre indicadores y dimensiones.				X	
9.-METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.				X	
10.- PERTINENCIA	El instrumento es útil para la presente investigación.				X	

III. OPINIÓN DE LA APLICABILIDAD: El Instrumento de Recolección de Datos se adecua al planteamiento del problema que pretende resolver el tesista de acuerdo a sus objetivos y posibles hipótesis, de igual manera ha efectuado adecuadamente la operacionalización de variables.

IV. PROMEDIO DE LA VALORACIÓN: 80%, validado y aplicable el instrumento de recolección de datos para fines de investigación académica.

V. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO INFORMANTE: LUIS JULIO GÓMEZ ESPLANA
CARGO U OCUPACIÓN: ABOGADO - MAGISTER
LUGAR DE TRABAJO DEL EXPERTO INFORMANTE: DOCENTE UNIVERSITARIO - UPLA.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Luis J. Gómez Esplana
ABOGADO
CAJ. 3751

Modelo de carta de presentación para colaboración con el Juicio de expertos



Huancayo, 20 de diciembre del 2023

CARTA DE PRESENTACIÓN

Sr.: Mg.
Docente de la Universidad Peruana Los Andes

Presente. -

Por intermedio de la presente, reciba usted el saludo cordial y fraterno a nombre mío y de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes; para manifestarle que estoy desarrollando la tesis intitulada: "EL DERECHO DE POSESIÓN COMO MECANISMO PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL PRIMER SECTOR DE CIENEGUILLA, LIMA 2023"; por lo que conocedor de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de la investigación, le solicito su colaboración en emitir su JUICIO DE EXPERTOS, para la validación del instrumento: "Cuestionario" compuesto de 12 preguntas concernientes al tema de la presente investigación.

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración como experto, me suscribo de usted.
Atentamente,

Paico Retuerto Ygor Romulo
Bachiller en Derecho
Código alumno F07892E

Adjunto:

1. Matriz de consistencia.
2. Operacionalización de variables.
3. Instrumentos de investigación.
4. Hojas de respuestas.
5. Ficha de juicios de expertos.

Anexo 06: Solicitud dirigida a la entidad donde recolectó los datos

Cieneguilla, 20 de diciembre de 2023

SRA. MARCELINA HERRERA QUISPE

Presidenta de la Asociación de vivienda Los Industriales del 1er sector de Cieneguilla

Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, en mi calidad de Bachiller egresado de la Universidad Peruana Los Andes de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas, me encuentro realizando el desarrollo de una tesis como trabajo de investigación universitaria titulada: **"EL DERECHO DE POSESIÓN COMO MECANISMO PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL PRIMER SECTOR DE CIENEGUILLA, LIMA 2023"**

Dentro de mi investigación se contempla la realización de un cuestionario y el empleo de una encuesta con 12 preguntas dirigidas a 50 pobladores voluntarios.

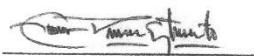
Me comprometo a que los instrumentos diseñados para el recojo de datos serán de estricta confidencialidad y se respetará la decisión del poblador que quisieran conservar su anonimato al momento de llenar la encuesta sea de manera presencial o mediante el llenado de un formulario de encuesta virtual.

Por todo lo expuesto solicito a usted me otorgue el consentimiento y autorización para llevar a cabo dicha encuesta entre los pobladores y poder contar con la información valiosísima que nos ayude a diagnosticar la calidad de posesión que mantienen y plantear los mecanismos de formalización.

Gracias de antemano por la atención que le brinde a la presente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ygor Romulo Paico Retuerto

DNI N° 08139379



ASOCIACION DE VIVIENDA LOS INDUSTRIALES
MARCELINA HERRERA QUISPE
DNI : 28308647
PRESIDENTA

RECIBIDO
20-12-23

Anexo 07: Documento de aceptación por parte de la entidad donde recolecto los datos

Cieneguilla, 21 de diciembre de 2023

ASUNTO: Autorización para realización de encuesta

SR. YGOR ROMULO PAICO RETUERTO

Presente. -

De mi consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez dar respuesta a su carta dirigida el 20 de diciembre, donde solicita autorización y consentimiento para la realización de una encuesta en nuestra asociación.

En mi calidad de Presidenta de la Asociación de Vivienda Los Industriales, ubicados en el primer sector del distrito de Cieneguilla, provincia de Lima, respecto a su investigación universitaria a realizar denominada "**EL DERECHO DE POSESIÓN COMO MECANISMO PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL PRIMER SECTOR DE CIENEGUILLA, LIMA 2023**" resultará interesante que algunos de nuestros pobladores participen de ésta investigación y así poder evaluar nuestra realidad y calidad de posesionarios que venimos manteniendo por muchos años y que hasta la fecha no podemos lograr el derecho de propiedad sobre nuestras viviendas consolidadas.

Por tal motivo, se le **AUTORIZA** llevar a cabo la realización de la encuesta de 12 preguntas entre nuestros pobladores, sea de manera presencial o mediante formulario electrónico virtual en las fechas que estime conveniente.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


ASOCIACION DE VIVIENDA LOS INDUSTRIALES
MARCELINA HERRERA QUISPE
DNI : 28308647
PRESIDENTA

Anexo 08: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACIÓN

El propósito de este protocolo es informarle sobre su participación en el presente proyecto de investigación universitaria titulada ***“EL DERECHO DE POSESIÓN COMO MECANISMO PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL PRIMER SECTOR DE CIENEGUILLA, LIMA 2023”*** y que es elaborada y conducida por el sr. Ygor Romulo Paico Retuerto, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana los Andes. Este proyecto es asesorado por el Mg. Carlos Javier Canchumanya Camargo profesor de la misma universidad. El propósito de la investigación es determinar la incidencia del derecho de posesión como mecanismo para adquirir el derecho de propiedad entre los pobladores del primer sector de Cieneguilla.

Se le ha contactado a usted por ser morador(a) del primer sector de Cieneguilla, si usted accede a participar en esta encuesta, se le solicitará responder a un cuestionario de doce preguntas sobre el tema en mención, lo que le puede tomar de 5 a 10 minutos en responder.

La información obtenida será únicamente utilizada en la elaboración de la tesis. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Asimismo, se considera que su participación en este estudio no supone algún riesgo para usted. Si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente.

Su identidad será tratada de manera confidencial. Asimismo, su información será analizada de manera anónima conjunta con la respuesta de los demás pobladores y servirá para la elaboración del informe final de la tesis.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores del consentimiento informado, complete sus datos a continuación:

Nombres y Apellidos.....

Fecha: Género.....

Firma del participante

Anexo 09: Constancia de que se aplicó el instrumento de recolección de datos

Cieneguilla, 29 de diciembre de 2023

SRES. UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Atte: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

**Asunto: Constancia de aplicación
del Instrumento**

Presente. -

De mi consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, en mi calidad de Presidenta de la asociación de vivienda Los Industriales del primer sector de Cieneguilla, hago constar que en nuestra asociación en la última semana del mes de diciembre del 2023, el sr. Ygor Romulo Paico Retuerto, realizó una encuesta entre 50 de nuestros pobladores mediante un cuestionario de 12 preguntas, respecto a su trabajo de investigación universitaria de tesis titulada: **"EL DERECHO DE POSESIÓN COMO MECANISMO PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL PRIMER SECTOR DE CIENEGUILLA, LIMA 2023"**

Donde se comprometió a que los instrumentos diseñados para el recojo de datos serán de estricta confidencialidad y se respetará la decisión del poblador que quisieran conservar su anonimato al momento de aceptar participar en la encuesta, mediante un cuestionario de 12 preguntas de manera presencial.

Por todo lo expuesto, se expide el presente documento para los fines que se estime conveniente.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


ASOCIACION DE VIVIENDA LOS INDUSTRIALES
MARCELINA HERRERA QUISPE
DNI : 28 308647
PRESIDENTA

Anexo 10: Declaración de autoría

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Ygor Romulo Paico Retuerto, identificado con DNI N° 08139379, domiciliado en Av. Los Empresarios Manzana B Lote 18, Asociación de vivienda Los Industriales, distrito de Cieneguilla, provincia y departamento de Lima, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, me COMPROMETO a asumir las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada:

“EL DERECHO DE POSESIÓN COMO MECANISMO PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL PRIMER SECTOR DE CIENEGUILLA, LIMA 2023”, se haya considerado datos falsos, falsificación, plagio, auto plagio, etc. y declaro bajo juramento que mi trabajo de investigación es de mi autoría y los datos presentados son reales y he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.

Huancayo, 28 de diciembre del 2023



PAICO RETUERTO YGOR ROMULO

DNI 08139379

Anexo 11: Base de datos SPSS

	Genero	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	X1	X2	X3	Y1	Y2	Y3	X	Y
1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	2	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0
9	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
12	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	2	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
20	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1

	Genero	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	X1	X2	X3	Y1	Y2	Y3	X	Y
24	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	2	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
27	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
30	2	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1
31	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
32	2	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1
33	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
36	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
38	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
39	2	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1
40	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
42	2	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
43	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
44	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
46	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
47	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0
49	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1
50	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1

Anexo 12: Evidencias de la aplicación de los instrumentos





